

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL AMPLIADA N° 018-CU-UNMSM-2021  
DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

A los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, siendo las nueve horas de la mañana, se reunieron de forma virtual, el Consejo Universitario, presidido por Señora Rectora, Dra. Jeri Gloria Ramón Ruffner de Vega, y en calidad de Secretario General (e), Señor Alberto Ronald Cáceres Tapia.

El Secretario General (e), Señor Alberto Ronald Cáceres Tapia, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

**1. LISTA DE ASISTENCIA**

**AUTORIDADES:**

Dra. Jeri Gloria Ramón Ruffner de Vega (Rectora)  
Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza (Vicerrector Académico de Pregrado)

**DECANOS REPRESENTANTES**

Área de Ciencias de la Salud  
Dr. EDUARDO FLORES JUAREZ (Farmacia y Bioquímica)

Área de Ciencias Básicas  
Dr. ALFONSO PEREZ SALVATIERRA (Ciencias Matemáticas)

Área de Ingenierías  
Dr. CARLOS EDMUNDO NAVARRO DEPAZ (Ing. de Sistemas e Informática)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión  
Dr. EFREN SILVERIO MICHUE SALGUEDO (Ciencias Contables)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales  
Dr. RUFINO GONZALO ESPINO RELUCE (Letras y Ciencias Humanas)

**REPRESENTANTES ESTUDIANTILES**

Manuel Mauricio Vilchez Campos (Ingeniería Industrial), Diego Alonso Espinoza Pinedo (Ciencias Contables).

**INVITADOS**

Luis Enrique Podestá Gavilano (Medicina)  
Alfredo Delgado Castro (Decano Medicina Veterinaria)  
Miguel Gerardo Inga Arias (Decano Educación)  
Jorge Reinaldo Angulo Cornejo (Decano Química e Ing. Química)  
Pablo Sergio Ramírez Roca (Decano Ciencias Biológicas)  
Alfonso Alberto Romero Baylon (Decano FIGMMYG)  
Ángel Bustamante Domínguez (Decano Ciencias Físicas)  
Julio Alejandro Salas Bacalla (Decano Ingeniería Industrial)  
Diego Oswaldo Orellana Manrique (Decano Psicología)  
Richard Hernán Roca Garay (Decano Ciencias Económicas)  
Cristóbal Roque Aljovín de Losada (Decano Ciencias Sociales)

Abelardo Rojas Palomino (Jefe OGAL (e))  
Fernando Arbulú Vélez (Jefe OGPL (e))  
Fernando Oscar Gabriel Charatona (Director DGA)  
Carmen Leyva Serrano (Jefa OGRRHH)  
Arturo Romero Aparca (Jefe OII)  
Luis Nittai Syam Florian Andrade (ex FUSM)  
Álvaro Mandujano Ayala (FUSM)

**Secretario General (e):** Tenemos el quórum reglamentario señora rectora.

**Señora Rectora:** Con el quórum pertinente se apertura el inicio de esta sesión extraordinaria virtual ampliada del consejo universitario.

- **PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE DOCENTES CONTRATADOS**  
**LEY N° 31349**  
**R.R. N° 013555-2021-R/UNMSM**  
**R.R. N° 014038-2021-R/UNMSM**

**Decano Cristóbal Aljovin:** Señora rectora, podría pedirle una aclaración al respecto. Me da la impresión que es un problema en varias facultades.

Tengo el caso de una profesora que se quiere promocionar. Va a cumplir tres años en dos o tres días, y por eso la comisión lo ha rechazado. Ya tiene la ratificación del consejo de facultad y me da la impresión que en los años anteriores se han promocionado a los profesores, sabiendo que hay dos o tres días de diferencia. ¿Puede haber ese caso para todas las facultades?

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Doctor, en este momento el proceso que vamos a ver es el nombramiento de docentes contratados. Cuando lleguemos a promoción ahí lo podemos ver con todos los decanos.

**Señora Rectora:** Continúe señor secretario.

**Secretario General (e):** Queremos dar cuenta que se ha emitido la R.R. N° 14038-2021-R/2021 con cargo a dar cuenta al consejo universitario con relación a:

*“Modificar el Cronograma para el Nombramiento de Docentes Contratados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el marco de la Ley No 31349 aprobado con Resolución Rectoral No 013555-2021-R/UNMSM del 11 de diciembre de 2021, por las consideraciones que en ella se indica:*

**DICE:**

<i>Miércoles 29 de diciembre de 2021</i>	<i>El Rectorado Convoca a sesión extraordinaria del Consejo Universitario</i>
<i>Jueves 30 de diciembre de 2021</i>	<i>El Rectorado Expide resolución rectoral formalizando el acuerdo del Consejo Universitario</i>

**DEBE DECIR:**

<i>Miércoles 29 de diciembre de 2021</i>	<i>El Rectorado Convoca a sesión extraordinaria del Consejo Universitario Expide resolución rectoral formalizando el acuerdo del Consejo Universitario</i>
--	--

*Quedando vigente todo lo demás que ella contiene”.*

**Señora Rectora:** Al respecto quiero aclarar, ¿por qué se están haciendo los consejos hoy día?, porque mañana con las disculpas de los señores miembros consejeros, el presidente del gobierno regional de Lima nos ha citado porque hay un proyecto para que dicho gobierno nos construya una filial en la sede Huaral y vamos a ir a ver desde muy temprano con

el señor decano de Veterinaria y también el Dr. Cabrera y el Dr. Niño, y quien también quiera acompañarnos, porque creo que es importante esto. Va a ser un acto muy necesario para el desarrollo de la universidad ya que el gobierno regional se está comprometiendo a construir los ambientes en Huaral. Esto amerita que vayan más decanos o los alumnos consejeros, y podamos participar y ver qué más nos ofrece el presidente del gobierno regional, porque ellos tienen el canon y tienen el dinero. En vista de ello se está reprogramando el consejo que se tenía programado para el día de mañana 30 de diciembre. Se está reprogramando para hoy día, a fin de agotar todos los puntos que tengamos al cierre de este ejercicio.

Continúe señor secretario general.

**Secretario General (e):**

## 1. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

### **OFICIO N° 851-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 28 de diciembre de 2021**

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 27 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

01. Ratificar la Resolución Decanal N° 000925-2021-D-FCB/UNMSM del 23.12.2021, de la Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349, de la Facultad y se declara como ganadores a los docentes que se indican por haber superado el puntaje requerido, en la categoría y clase que se señala.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA Y CLASE	ASIGNATURA	PUNTAJE
1	QUINTEROS GÓMEZ YAKOV MARIO	AUXILIAR T.C. 40 horas	Diversidad Vegetal, Botánica Económica, Métodos de Investigación Científica	86.1 puntos
2	CHERO DE LA CRUZ JHON DARLY	AUXILIAR T.C. 40 horas	Invertebrados Radiados y Protostomados, Diversidad Animal	82.3 puntos
3	VADILLO GÁLVEZ GIOVANA PATRICIA	AUXILIAR T.C. 40 horas	Fisiología General, Fisiología Vegetal EPGB, Fisiología Vegetal EPCB, Fisiología Animal y Vegetal.	82.2 puntos
4	PALOMINO HUARCAYA ROGER ALBERTO	AUXILIAR T.C. 40 horas	Biotecnología Ambiental	73.4 puntos
5	ALCÁNTARA POMA ROSITA ELVIRA	AUXILIAR T.C. 40 horas	Taller de Emprendimiento y Bionegocios	68.25 puntos
6	PAICO MONTERO HENRY ALONSO	AUXILIAR T.C. 40 horas	Inmunología	63.4 puntos
7	ARIAS ARONE EDITH	AUXILIAR T.C. 40 horas	Protocordados y Vertebrados Anamniotas. Biogeografía General	61.1 puntos
8	CABRERA CÓRDOVA LEYDA GERALDINE	AUXILIAR T.C. 40 horas	Bioquímica General	58.6 puntos

02. Declarar desiertas tres (03) plazas de Docente Auxiliar como se detalla: una (01) T.C 40 horas y dos (02) T.P. 10 horas.

Expediente: F1020-20210000391

**Señora Rectora:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

## 2. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA.

**OFICIO N° 852-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 28 de diciembre de 2021**

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 27 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

01. Ratificar en parte la Resolución Decanal N° 000896-2021-D-FIEE/UNMSM del 22.12.2021, de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, que aprueba el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349, de la Facultad y se declara como ganadores a los docentes que se indican por haber superado el puntaje requerido, en la categoría y clase que se señala.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA CLASE	Y	ASIGNATURA	PUNTAJE
1	OPORTO DIAZ, EDGARD	AUXILIAR horas	T.P 10	12.1 Programación Orientada a objetos 12.2 Fundamentos de Comunicaciones ópticas.	65 puntos
2	CÁCERES MARI, AMANDA GEORGINA	AUXILIAR horas	T.P 10	8.1 Administración y Gestión Empresarial 8.2 Proyecto de Tesis I 8.3 Proyecto de Tesis II	60 puntos
3	BERMEO NORIEGA, MANUEL FRANCISCO	AUXILIAR horas	T.P 10	1.1 Contabilidad Finanzas para Ingenieros. 1.2 Gestión Empresarial 1.3 Economía Aplicada a la Ingeniería	59.5 puntos
4	SOTELO ANTAURCO, SANTOS CIRIACO	AUXILIAR horas	T.P 10	13.1 Sistemas Operativos 13.2 Programación Orientada a objetos	58.5 puntos
5	MADRID CISNEROS, JUAN FRANCISCO	AUXILIAR horas	T.P 10	5.1 Circuitos Eléctricos I 5.2 Sistemas de Comunicaciones Ópticas	57.5 puntos
6	ACOSTA SOLORZANO, WILLIAM FERNANDO	AUXILIAR horas	T.P 10	10.1 Circuitos de Radiofrecuencia 10.2 Microondas	56.25 puntos
7	CORONEL CHAMORRO, ANA MILAGROS	AUXILIAR horas	T.P 10	9.1 Planes de redes y servicios de Telecomunicaciones I. 9.2 Servicios de Telecomunicaciones I	55 puntos

02. No aprobar como ganador a don Roberto Karlo Campos Tirado en la plaza de Auxiliar T.P 10 horas, asignatura Circuitos Eléctricos - Circuitos Electrónicos, por no contar con los cinco (05) años de experiencia profesional, debido a que obtuvo su Título Profesional en Ingeniería Electrónica el 25.09.2019 y por las razones expuestas.
03. Declarar desiertas diecinueve (19) plazas de Docente Auxiliar como se detalla: diecisiete (17) T.P 10 horas y dos (02) T.P. 04 horas.

Expediente: F1920-20210000591

**Señora Rectora:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Alumno Luis Florián:** Por favor, para solicitar el ingreso del nuevo representante de la FUSM.

**Señora Rectora:** ¿Señor Ronald, puede darle acceso?

**Secretario General (e):** Sí señora rectora.

**Alumno Luis Florián:** Sí, el nuevo presidente es Álvaro Mandujano y mi persona ya pasaría a retirarse porque yo ya no soy parte de la junta transitoria de la FUSM. A partir de ahora él estará presente en las sesiones del consejo y asamblea universitaria.

**Señora Rectora:** Siendo así, se te agradece Luis por tu participación en todos estos consejos porque es importante la participación de los alumnos para poder tomar las decisiones. Un agradecimiento de parte del rectorado y de los miembros consejeros, y en ese sentido, darle la bienvenida al nuevo representante de la FUSM. Muchas gracias.

**Decano Alfredo Delgado:** Tal parece que no se ha tomado en cuenta la opinión, la directiva, la base legal que ha emitido Sunedu, en el sentido que la experiencia profesional no es desde el título sino desde que se ha concluido los estudios académicos. Ni siquiera es de bachiller, y si entendemos mejor, tendría que ser a partir del bachiller. Esto tenemos que verlo en todas las facultades. En un contexto bastante especial como el que estamos viviendo señora rectora, señores miembros del consejo universitario, en donde tenemos la oportunidad de incorporar docentes a nuestras facultades, y que se van a quedar en el aire porque les falta algunos meses para cumplir los 5 años que pide el reglamento y que en su momento yo hiciera la consulta y le enviara mi inquietud al VRAP, a través del asesor Ugarte, entonces, pediría que se tome en cuenta esto, toda vez que no es una aclaración antojadiza sino responde a una consulta puntual hasta donde yo sé, que se dio en mi facultad y también se dio en otras facultades, y que la experiencia profesional empieza una vez concluido los estudios. Como quiera que esto es algo problemático el poder señalar fechas, pues tranquilamente podemos señalar como inicio de la actividad profesional, desde el momento en que se ha obtenido el grado de bachiller. No se olvide que mucha gente sale y se pone a trabajar dos, tres años, regresa y empieza con su trámite de título. Nada tendría que ver con su experiencia laboral. En dos momentos yo he hecho llegar esta inquietud, es más, lo he mencionado en un consejo universitario en donde lamentablemente no tenía el documento para poder mostrarlo, pero sí se lo envió al asesor Ugarte. Pediría al consejo universitario que tome en cuenta esta situación. ¿Cuál sería el problema contrario si es que pasáramos esta situación como anormal? Pues haríamos la consulta a Sunedu, y Sunedu tendría que decir en la misma dirección. No creo que vaya a cambiar en el tiempo.

**Señora Rectora:** Nosotros estamos haciendo estos consejos para poder aprobar estas plazas porque recuerden que pasado el 31 de diciembre ya no podremos ingresar al AIRHSP más plazas, y no sabemos qué va a pasar. Para el año 2022 se está hablando de la presencialidad, no sabemos qué va a ocurrir, y si nos van a dar las mismas plazas de docentes. Creo que es importante considerar que estos profesores que están postulando ahora, ellos ya estaban contratados, y creo que se debe tomar en cuenta ello porque la Ley 31349 habla de los profesores que ya venían contratados y simplemente se está haciendo su evaluación para que ellos pasen a ser nombrados. Es importante entender esta situación y ponderar bien qué vamos a tener nosotros ahora en el año 2022 cuando se nos venga la presencialidad obligatoria a partir de marzo. También considerar que se nos está yendo un buen grupo de profesores que están cumpliendo sus 75 años. Ayer estuve coordinando cómo podemos hacer para que los profesores de este grupo que tengan capacidad física se puedan quedar.

**Decano Eduardo Flores:** Sobre lo señalado por el Dr. Alfredo Delgado, en el anterior proceso de vacantes Minedu, también se han presentado varios casos donde les faltaban algunos meses. Recuerdo en mi facultad, el año pasado había postulado un candidato y le faltaron meses y este año volvió a postular y le faltaban más, porque el reglamento de este concurso había señalado que se debía contar a partir del título o licenciatura los 5 años para el caso de Auxiliares, y diez años para el caso de Asociados. En ese caso, por ejemplo, se ha perdido esas vacantes porque se reglamentó y

se hicieron las bases de esa forma, para este proceso también se han hecho las bases y están señalando los 5 años de ejercicio profesional para Auxiliares. Nosotros nos hemos regido a lo que señalan las bases y si no se ha hecho la modificación en su momento, a pesar, más allá de lo que dice el doctor, que tanto Sunedu como Servir inclusive han señalado que se cuenta a partir del bachillerato, pero a resultado que nuestro reglamento, nuestras bases, que se han aprobado han señalado los 5 años a partir de la licenciatura. Esta comisión ha evaluado en base a este reglamento.

**Decano Gonzalo Espino:** En la sesión pasada respaldamos las opiniones tanto de mi colega de Veterinaria y de Farmacia porque precisamente ahí tenemos problemas con profesionales altamente calificados y que no pudieron ingresar por la forma cómo contabilizamos. El asunto se reduce a que nuestro consejo aprobó ese reglamento y con ese reglamento estamos actuando y recibiendo las apelaciones. En este caso se trataría de lo siguiente. Si es que el consejo acepta esta normativa que es legal, tendríamos que pedirle al asesor legal que se pronuncie porque las consecuencias serían que este consejo también puede ser juzgado por aquellos que no vieron esta norma en el reglamento. La facultad de Derecho tiene ese mismo caso. Sugeriría que sea el asesor legal que nos diga en concreto qué es lo que está sucediendo y podríamos verlo al final de esta sesión para chequear porque hay colegas que se están quedando fuera.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Es cierto, de parte del VRAP se ha dado una opinión.

**Señora Rectora:** En vista de que hay estas situaciones como ya lo han planteado el Dr. Delgado, el Dr. Pérez, aprobemos todo lo que tenemos en este momento y luego debatimos este punto para someter a consideración del consejo, y tomar la contabilidad desde el momento que se tiene el bachillerato, porque siempre la evaluación ha sido desde el momento que se obtiene el bachillerato, es más, si son profesores que ya venían contratados, no por nosotros, sino por la gestión anterior, y que la ley ha salido de forma explícita para el nombramiento de estos profesores, someto a consideración sino no vamos a poder avanzar.

**Decano Alfonso Pérez:** Lo que está mencionando es correcto. He hecho una consulta a la Sunedu sobre este problema del ejercicio profesional, y la respuesta es igual, que a partir del bachillerato se debe considerar. Como ya lo han mencionado mis colegas que efectivamente existe esa consulta y sería bueno que en los nuevos procesos se considere.

Como soy parte de la comisión, he encontrado una gran cantidad de apelaciones que nosotros le hemos dado “no ha lugar”, porque esto está establecido como un concurso. ¿Qué apelan ellos? Ellos apelan que el concurso está mal llevado. No debe ser concurso sino ingreso directo.

**Decano Alfredo Delgado:** Se dice, docentes que fueron contratados a través de un concurso de méritos, yo creo que nadie ha entrado porque le dio la gana sino que ha pasado por un filtro y si el filtro no es el mejor, ese es otro orden. Lo que dice la ley es que los que están contratados pasan a ser nombrados.

Si bien es cierto, la opinión de la Sunedu es una opinión, pero con base legal, es como si San Marcos opinara en un sentido y después dijera, “no, pero es una opinión”. ¡No! Tiene que haber opinado con una base legal. Esas cosas tienen que ser bien vistas.

Por otro lado, también yendo un poco más allá, la ley no habla de ningún concurso, eso puede ser motivo de discusión mucho más adelante, pero lo cierto es que se van a perder plazas.

**Decano Carlos Navarro:** Es en relación a lo que ha manifestado el Dr. Gonzalo. Todo podemos aprobar en el consejo, pero el problema que me preocupa es el hecho de que muchos que no han postulado, o muchos que han postulado, en las comisiones de la facultad los han separado del procedimiento, y ese es el problema que tenemos que enfrentar. Todos los que han quedado fuera pueden tomar acciones en relación al incumplimiento que los ha perjudicado. Eso me gustaría que se aclare para no tener inconvenientes legales.

**Señora Rectora:** Hay muchos profesores que están llamando, porque ellos estaban contratados y no han salido ni siquiera en la lista, y se nos viene una tormenta de demandas, ¿y por qué?, porque no se había incorporado en el

AIRHSP ni se mandó oficio de esos profesores que ya venían contratados desde hace mucho tiempo atrás. Recursos Humanos ha rescatado algunas plazas, pero cuando vemos los reclamos, son muchos más. Estamos hablando de algo de 800 profesores contratados. Lamentablemente hay una responsabilidad. Después que terminemos esto lo veremos, porque el rector anterior conjuntamente con su equipo responderá sobre el proceso de por qué no mandaron los oficios al MEF al margen si estaba cerrado o no el AIRHSP, indicando que esas plazas las teníamos para cualquier contingencia.

Lo que tenemos que hacer ahora, por lo menos los que han postulado, los que se han podido presentar, porque hay una lista, cumplan con la formalidad. Les pido a ustedes que terminemos cada una de las facultades y luego ponemos a consideración el tratamiento de todos aquellos, que la experiencia se debe considerar desde el bachillerato.

**Decano Eduardo Flores:** Cuestión de orden. El inconveniente de hacer esa metodología de votar por todos los expedientes que vienen es que, justamente para cada facultad, se declare infundado varios de los participantes, entonces, estaríamos votando en primera instancia por aprobar y después otra vez votaríamos.

En realidad, la comisión siguió lo que dice las bases las cuales fueron aprobadas en este consejo. El VRAP presentó las bases y el consejo las aprobó. Yo en la sesión anterior señalé el caso, pero parece que se requiere una mayor coordinación entre los asesores legales. Pareciera que no estamos trabajando de forma coordinada para que no se presente una situación como esta.

**Decano Ángel Bustamante:** También hacerle recordar que la norma que han sacado es una norma que ha violado el derecho de los profesores que tenían el grado de doctor y estaban contratados como principales y otros como asociados, en el sentido que la norma saca que todos son auxiliares. Hay colegas que también han sido perjudicados. No han considerado bien la estructura y eso pasa por el MEF y el MEF quiere que se le pague al menor. Hay ese tipo de cosas.

**Señora Rectora:** Está bien doctor, pero ahora vamos a resolver el tema que nos atañe, nombramiento de profesores contratados.

Someto a consideración si volvemos a replantear desde la primera votación y dejar en claro que, si bien es cierto, el reglamento se aprobó, pero también un reglamento que nos perjudica, creo que también es sujeto de arreglarlo porque al final nos vamos a quedar sin un montón de plazas y se van a perder presupuestalmente.

Es cierto lo que dice el Dr. Flores, ellos trabajaron con un reglamento aprobado, y a veces por el apuro no nos hemos puesto a mirar algunas cosas pequeñas que sí representan un contratiempo para la universidad y también quitan oportunidades a muchos profesores jóvenes, y más, la esperanza de que muchos alumnos puedan tener sus profesores en clase.

Pongo a consideración, volvemos a replantear señores decanos esa posición de volver a evaluar todos los expedientes y dar la conformidad de todos los profesores que han venido siendo contratados por cada facultad, o tomamos otra decisión.

**Alumno Álvaro Mandujano:** Ha habido recursos de apelación que han sido resueltos de manera incorrecta y me quiero referir al concurso de contratación docente que ha ocurrido en la facultad de Sociales, específicamente el que está en la página 30 del documento, específicamente con el punto 4 que he estado evaluando. El recurso de apelación ha sido evaluado de manera incorrecta y reservamos el proceso de contratación docente. Ha tenido una grave violación a lo que dispone la Ley 31349 así como el mismo reglamento y las bases para el nombramiento de docentes. En cuanto a su artículo 1 el cual dispone que de existir más demanda que oferta de plazas, la universidad pública realice un concurso de méritos para proceder al nombramiento respectivo. Sin embargo, en la facultad de Sociales se ha procedido a realizar un concurso interno de méritos cuando había un mayor número de plazas de postulantes, contraviniendo así la misma ley, esto ha sido en la escuela de Sociología, pero no solo se ha contravenido con el artículo 1 sino también además en lo correspondiente con los artículos 6 y 13. En el artículo 6 menciona que si sucediera la condición de que

hubiese el menor número de postulantes que plazas, la comisión permanente de la facultad ejercerá el papel de opositor, y en este caso no ha sido así, sino que se ha llamado a un jurado académico de pares externos, hecho que en ningún artículo o disposición complementaria se indica que se va a hacer. Tal así que también el artículo 13 del reglamento indica que el postulante se va a someter a concurso interno de méritos cuando haya más postulantes que plazas. Como ya mencioné no ha sido así en el caso de la escuela de Sociología. Desde un primer momento no debió existir este concurso interno.

Segundo, y hago referencia al jurado académico par externo. Como se sabe, esto es puesto a dedo por el decano, y es importante resaltar la incapacidad del decano al no haber realizado una selección adecuada del mismo jurado, puesto que no se ha cumplido con los requisitos que exige la ley. Este es el caso del profesor Cesar Germaná, que si bien es cierto, es doctor, pero no tiene el grado académico registrado en Sunedu. Ahí hay una falta hacia la ley universitaria.

Esto no ha sucedido solo en el caso de Sociología, también ha sucedido un caso similar con una profesora de la escuela de Arqueología. Por su intermedio pido que se tomen cartas en el asunto. No se puede permitir que por presuntos intereses políticos se contravenga contra la meritocracia y la transparencia de un debido proceso de contratación docente. En menos de quince días han existido dos concursos seguidos, donde a un profesor de Sociología se lo han bajado del proceso para que no pase. Esto es sospechoso. Pareciera que hay una intencionalidad política de por medio. No hay sentido de no permitirle pasar a una siguiente fase de evaluación, incluso teniendo años enseñando en la universidad. Además, siendo que este fue un concurso que se dio para profesores que habían sido contratados con anterioridad para que sean nombrados.

Finalmente, emplazo a mi decano de manera pública en este consejo universitario al decano Cristóbal Aljovín que por favor deje de manipular los concursos de contratación docente por ensañamiento político y que haga concursos públicos cumpliendo correctamente el marco de ley de contratación docente. Finalmente solicito la regulación de la impugnación presentada.

**Señora Rectora:** Puse a consideración de la mesa de los miembros consejeros si replanteamos, es cierto, hay reglamentos, pero también el consejo universitario gozando de su autonomía en la parte académica administrativa puede tomar decisiones, porque vamos a perder las plazas, y miren lo que nos ha costado. No de ahora. Desde que yo asumí el rectorado empecé una pelea día a día, hora a hora, peleando con el MEF, con la comisión de presupuesto del congreso, con el Minedu, para que estas plazas puedan adscribirse, porque ellos no querían aceptarnos si nosotros no cumplíamos con el ROF del Minedu.

Estas plazas nos han costado mucho sacrificio a los rectores, sí pues, hablo de mí, de la Dra. Lida, no hablo de ANUPP. Como no tengo la representación legal de ANUPP yo no puedo hablar por ANUPP. Yo empecé a pelear por San Marcos, y se unió la Dra. Lida de la Cantuta porque ella tenía el mismo problema, la misma situación. Las dos hemos ido 7.30 am., 2:00 p.m., sábado, domingo, peleando para poder conseguir. No me parece justo que ahora que tenemos esta oportunidad de poder regularizar estas plazas se nos escape de las manos. Todavía falta pelear por el presupuesto para poder cubrir todas estas plazas. Ayer hablé con el viceministro de economía, tenemos una reunión incluso mañana en la noche conjuntamente con el nuevo ministro de educación que ya fue electo para poder discutir este tema. Mientras no salga la autonomía universitaria, mientras nosotros sigamos dependiendo del ministerio de educación tenemos que ceñirnos a los espacios que nos están dando ahora. Por eso planteo señores miembros consejeros que se considere en este consejo y volver a replantear desde la primera votación de todos las plazas que han quedado desiertas simplemente por considerar de que la experiencia corre desde el momento que se tiene el título, y por otro lado, también se dice desde el momento que se tiene el bachillerato, entonces, pongo a consideración del consejo para poder replantear esta votación y llegar a un consenso a efectos de no perder las plazas.

**Decano Eduardo Flores:** En la relación de expedientes de las facultades, hay dos grupos que no han sido nombrados tanto por la comisión de la facultad como por la comisión nuestra. Un grupo es por no haber cumplido los cinco años contados a partir del título; y el otro grupo de docentes que no han sido considerados por no haber alcanzado el puntaje, perdón, antes del puntaje, es lo que también ha dicho el señor estudiante de la federación. Han fundamentado que no debió haber un proceso y en ese sentido serían los dos fundamentos, uno era porque no correspondía que haya un



proceso, porque el proceso solo debería haber sido, dice la norma, cuando había una cantidad de vacantes diferentes a la cantidad de postulantes. En ese caso procedería un concurso interno, pero mientras tanto no, entonces, en todas las facultades los contratos tenían nombre propio, por lo tanto, el nombramiento era sobre la base de la misma vacante con su nombre propio. La misma definición de esta norma señalaba que solo procedía cuando había una diferencia del número de vacantes y número de postulantes. En esa parte están la mayoría de los reclamos. Evidentemente algunos de ellos son porque no lograron pasar a la siguiente fase y han tomado el fundamento de que no debió haber habido este proceso. El segundo grupo de apelaciones se basa en el tema de los cinco años, que no cumplían los cinco años; al extremo que a algunos les faltaban algunos meses y a otros menos.

**Señora Rectora:** Además, acá hay algo muy importante. Acá prima la ley, esta ley ha salido con nombre propio. La ley prima sobre el reglamento. Es cierto que se aprobó el reglamento en el consejo universitario, pero un error no genera un derecho, creo que eso es lo primero que tenemos que entender porque si no señores consejeros, se nos vendría todo un bolondrón de juicios civiles por daño moral, por todo, y la universidad no sé si va a estar en la capacidad de enfrentar tantos juicios cuando lo que estamos tratando de buscar, quien habla, los vicerrectores, ustedes como decanos, es hacer las cosas bien. Marcar la diferencia en la historia porque somos las autoridades el bicentenario. Creo que sobre esa línea se tiene que definir ahora. ¿Prima la norma o el reglamento? Sé que en el reglamento ha habido errores, pero debemos someter a consideración del consejo para poder retomar que cada plaza que estaba destinada a Juan, Pedro, María, esa plaza tiene que ser ocupada, excepto donde habían dos postulantes nada más.

**Decano Miguel Inga:** Ya desde un primer momento habíamos dicho que este concurso tenía sus problemas porque atentaba contra la ley universitaria, que habla que todo concurso tiene que ser público y además habíamos dicho que en todo caso tendría que haber sido para docentes que tendrían por lo menos tres años consecutivos en el contrato y no una cuestión como se ha planteado, que circunstancialmente alguien estaba en el contrato y se le tenía que nombrar, como si hubiera una situación orientada a determinados profesores, lo cual evidentemente ponemos que no, pero desde el gobierno central no lo sabemos. ¿Por qué sacan una disposición de esa magnitud cuando podemos hacer los concursos como correspondían? Hace poco se hizo y ahora se planteaba un siguiente concurso. Una situación que dice la ley es que, tienen que estar en plazas orgánicas y cumplir los requisitos. Yo recuerdo haber leído la ley. No lo tengo a la mano, pero ahí dice, y por eso es que cuando se plantea el reglamento se ve lo de la primera fase que son los requisitos, cumplen o no cumplen los requisitos y por eso es que luego se aprueban, ¿y se aprueban por qué?, porque habíamos dicho también en ese consejo que, si bien es cierto, necesitamos cubrir plazas para poder satisfacer las demandas, pero tiene que ser satisfacer demandas con calidad, entonces, no puede ser una cuestión simplemente porque tenemos las plazas, "pues hay que cubrir las de todas maneras". ¡No! La universidad tiene la potestad de hacer esa evaluación y este concurso ya se realizó. Ya se pasó por las instancias respectivas. Ya se han hecho las evaluaciones respectivas, las calificaciones, y por lo tanto, creo que desde mi punto de vista, tendría que respetarse el reglamento tal como está establecido y sugeriría que el asesor legal pueda leer ese artículo donde dice esta ley que se da una disposición de emergencia, pero tiene que cumplirse con los requisitos y las plazas orgánicas respectivas. Esa es mi opinión.

**Señora Rectora:** Le voy a leer el artículo 1 de la ley, efectivamente este concurso salió contra viento y marea, antes que nosotros entremos. Cuando nosotros entramos, ya estaba aprobado, ya estaba hecho, y nosotros también sentíamos que podría haber profesores de mucha antigüedad en estas plazas.

El artículo 1°. Objeto de la ley.

Autorizar de manera excepcional el nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas en la categoría de auxiliar, únicamente para aquellos que hayan adjudicado una plaza mediante concurso público de méritos, y que cumplan los requisitos establecidos en la Ley 30220.

Debo entender que todos los que postularon para ser contratados cumplieron los requisitos. Si alguna facultad, porque también hay de todo, lamentablemente a veces se maneja por simpatía o antipatía. Esa es otra cosa, pero la ley es la ley, y habla acá, dice, de "existir más demanda que oferta de plazas, la universidad pública realizará un concurso interno de mérito para proceder al nombramiento respectivo".

Cuando estamos hablando de plazas estamos hablando que si Juan tenía el curso de matemáticas, autonómicamente entraba a este proceso y debería ocupar esa plaza, entonces, lo que pasa es que el reglamento ha salido poniendo la experiencia desde el momento que sostiene el título, pero eso no puede ir en contra de lo que la ley nos dice. Lo que no queremos es que se nos venga la avalancha de recursos, porque aparte están quedando 500 y tantas plazas de profesores que no están entrando en este concurso, no porque no queramos sino porque no han estado en la lista de Recursos Humanos, pero al margen de eso creo que es importante considerar lo que la ley está indicando.

**Decano Efrén Michue:** Estamos finalizando uno de los procesos de ordinarización de docentes en la universidad, estamos cumpliendo los reglamentos, en su momento aprobados, no podemos retroceder, si en su momento se discutió el tiempo de reconocimiento del ejercicio profesional y quedó desde la licenciatura o la obtención del título, entonces, hemos hecho mal en aprobar un reglamento bajo esas consideraciones, pero mal o bien han sido aprobadas y sobre ese documento estamos realizando las actividades correspondientes a nombramiento de docentes. Evidentemente en cuanto a este nombramiento puntual que es materia de aprobación del consejo extraordinario de hoy día, si bien es cierto, la doctora Jeri leyó el primer artículo, fíjense que en muchas de nuestras facultades la ley universitaria dice que para nombrarse en la categoría de auxiliar hay que tener 5 años de ejercicio profesional, ¿pero qué ha ocurrido al momento de los concursos de contrato? Hemos ido bajando esa valla y esa valla se bajó a 1 año de experiencia docente, a 3 años de experiencia profesional. ¿por qué se hacía eso?, porque no teníamos aspirantes para poder cubrir esas plazas de contrato. Entonces, la última ley que se acaba de leer indica lo siguiente: “Autorizar de manera excepcional el nombramiento de docentes contratados de las universidades públicas en la categoría de Auxiliar, únicamente para aquellos que hayan adjudicado una plaza mediante concurso público de méritos y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 30220 la ley universitaria”, dice “y” una intersección. Entonces, es válido que hayamos aprobado estos reglamentos cumpliendo la ley universitaria. En cambio en el de contrato generalmente no se ha cumplido con estos requisitos de la ley universitaria. En mi opinión habría que cerrar este capítulo y poner las cosas claras de aquí para adelante. No hacia atrás.

**Decano Gonzalo Espino:** Comparto lo dicho por el Dr. Michue y el Dr. Inga, por lo que nos corresponde solicitarle señora rectora que se pronuncie el asesor legal de la universidad si esto se quiere llevar a votación. Considero que este procedimiento es correcto. Así lo ha señalado este consejo. Este mismo consejo es el que ha aprobado las reglas de juego para el concurso público. Hay varios elementos ahí que contravienen la normativa vigente. Esto se ha visto en la sesión pasada y señalamos la inquietud que teníamos. Solicito que el asesor legal se pronuncie y luego se proceda a la votación correspondiente.

**Alumno Álvaro Mandujano:** Debemos respaldar el estricto cumplimiento de la ley. No podemos ir en contra de ella sino ya sabemos lo que va a suceder. Terminar pagando multas innecesarias que al final termina afectando el presupuesto para los propios estudiantes y esto va a ser bastante perjudicial. En el proceso deberían ingresar aquellos postulantes a docentes que sí cumplen con los requisitos, esa es la meritocracia porque la ley solo exige el cumplimiento de aquellos requisitos que ya están especificados. En ese proceso, específicamente vuelo a recalcar y en el caso de ciencias sociales ha intervenido otro tipo de tema, y creo que deben investigarse y poner a la luz del consejo universitario.

**Señor Asesor Legal:** Conforme se ha manifestado, el concurso de nombramiento de contratados se ha originado con la expedición de la ley expedida por el congreso la 31349. El artículo 1 como bien se ha manifestado, autorizó de manera excepcional el nombramiento de docentes contratados de las universidades públicas en la categoría de Auxiliar, únicamente para aquellos que se hayan adjudicado una plaza mediante concurso público de méritos, y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 30220. Ahora bien, la ley universitaria 30220 establece en el numeral 83.3 que para ser profesor auxiliar se requiere título profesional y tener como mínimo 5 años en el ejercicio profesional. Esta transcripción literal se ha plasmado en el reglamento que ha sido aprobado para la evaluación de este concurso público para nombramiento de docentes contratados que está establecido en el artículo 7. Asimismo, se indica y se aclara que el ejercicio profesional se acredita con la presentación de constancias, contratos o certificados del ejercicio profesional. Entonces, el reglamento que ha sido aprobado coincide, no contraviene la ley universitaria, porque se requiere como mínimo uno de los requisitos, los 5 años en el ejercicio profesional.

Es lo que tendría que indicar respecto a esta, aparentemente una discrepancia, respecto al ejercicio profesional.

**Señora Rectora:** Estamos viendo que hay una discrepancia entre la Ley 31349 y la Ley 30220, porque mientras la Ley 31349 me dice que nombre a todos los contrataos, la Ley 30220 nos dice que se tiene que cumplir con estos requisitos.

**Decano Alfredo Delgado:** El señor asesor legal no nos ha aclarado mucho, para ejercer la docencia universitaria hay que tener el título universitario, no dice que la experiencia profesional rige desde el título profesional. Nadie está ingresando sin título. Tenemos que dilucidar eso en el sentido que la experiencia profesional se cuenta o no se cuenta desde la obtención del bachiller, más aun siendo una situación excepcional como dice el espíritu de la ley del congreso, de nombrar a los profesores que hubieran obtenido una plaza por concurso de mérito. Nadie en la universidad puede hacer un concurso a su manera. Normalmente estos concursos se rigen por resolución rectoral o reglamentos y siguiendo una normativa perfectamente establecida como para que los docentes candidatos a ser contratados así lo sean. No nos confunda señor asesor legal. La señora rectora ha mencionado muy claro dónde empiezan estos temas. Lo único que tenemos que definir por lo menos, si no tomamos en cuenta lo que dice el estudiante de la FUSM, por lo menos, tenemos que considerar que la experiencia profesional rige desde el bachiller. Hecho que nuevamente manifiesto, lo dice Sunedu y que porsiacaso, yo lo mencioné en un consejo cuando se estaba discutiendo el reglamento, o sea, no se diga que hemos sacado esto de la manga después del reglamento. ¡No! Ha sido a raíz del consejo anterior donde hubo problemas, se dijo esto de acá y no se tomó en cuenta y evidentemente el consejo universitario es soberano en sus decisiones, pero igual, tras eso se consiguió la documentación sustentatoria y se remitió al VRAP, sobre eso por lo menos tengo la conciencia tranquila en ese sentido.

**Decano Ángel Bustamante:** Es hora de reflexionar. Hemos cometido un error y yo intervengo porque sobre esta ley hay que también reconocer, no solamente la participación de usted y de la rectora de la Cantuta sino también ha sido la participación de la FENDUP. Esto no solamente es para San Marcos, esto es para la docencia universitaria en su conjunto, es una reivindicación y yo como miembro de la SINDUSM de San Marcos que es parte de la FENDUP, no puedo ir en contra de la FENDUP, y aquí está bien claro, dice que "los contratados que han ingresado por concurso", o sea, ya ganaron un concurso. Yo estaba revisando mis apuntes y veo que efectivamente mis 5 plazas, 1 nomás ha ganado. Estoy perdiendo 4 plazas porque le han aplicado el reglamento que no es apropiado. Hay que llamarlo por su término. Los requisitos es simplemente tener al grado de magíster. El ejercicio profesional, hay que ponerlo en lo que, ellos habían ganado en el concurso anterior, ya tenían su tiempo determinado. En este caso hay que computarlo con la obtención de su grado de bachiller. Entonces, el reglamento que se cambió en esa fecha fue porque había un sistema de fraude, por eso es que se cambia. Eso ya fue materia de otra discusión. Por lo tanto, pediría que esto se revise nuevamente, que el decano revise e inmediatamente ver simplemente los requisitos, considerando el ejercicio profesional como bachiller y punto, porque a uno de ellos también fue anulado su participación en la segunda fase porque estos jurados de pares externos, que hay que revisarlos, a veces se sobrepasan, no califican bien, hay gente que está aprendiendo, el vídeo de 2 minutos no dice nada, no te puede decir nada, preguntan muy diferente, qué sé yo. Entonces, ahí también hay eso. Realmente nos hemos equivocado. No hemos aplicado la naturaleza de la ley. La naturaleza de la ley nos obliga a corregir, porque dice, "por excepcionalidad hay que hacer este concurso", que no es novedoso. En la década de los 80 también la docencia universitaria luchaba por eso. Habían concursos internos, en la década de los 90, entonces, hay una reivindicación ahí que ha estado bastante tiempo adormecida y la FENDUP y la participación de la comisión, ha determinado que haya este nombramiento por excepcionalidad. Pienso que hay que revisar y si contando a partir del bachiller tiene los 5 años de ejercicio profesional, inmediatamente hay que nombrarlo a los colegas que han ganado ya el concurso porque para contrato lo que estamos haciendo es homologar su concurso que ganó para su nombramiento.

**Señora Rectora:** Sometemos a consideración del consejo universitario dos puntos muy importantes. El concurso solo se da si existen más de dos postulantes en una sola plaza. Nada más. Y que se considere la experiencia a partir del bachiller. Yo creo que primero votamos si se considera la experiencia a partir del bachillerato. Los que estén de acuerdo sírvanse pronunciarse por favor.

**Decano Gonzalo Espino:** La votación me parece que no va por ahí. Es si se acepta o no se acepta el resultado de este concurso o no, porque los que hemos participado en la comisión, hemos trabajado con este reglamento. Es con un reglamento que hemos hecho la evaluación, hemos aceptado las apelaciones, y nosotros le apostamos a los concursos públicos exactamente por la autonomía universitaria. No por los antojos del congreso. Solicitaría que veamos este asunto y lo decidamos. No se acepta lo que la comisión ha hecho porque el consejo ha tomado otro acuerdo en la que se incluye las distintas variantes. Se acepta lo que tiene Servir, lo que tiene Sunedu, lo que tiene un congresista también, como proyecto, parece que no salió como ley todavía, pero ahí está, para proceder a la votación doctora.

**Señora Rectora:** Yo creo que nosotros tenemos que reconocer todo el esfuerzo que hace la comisión porque eso nadie va a negarlo. Replanteo la pregunta, podemos someter a consideración las apelaciones doctor. Pongo a consideración de los miembros consejeros. Se somete a consideración las apelaciones de los profesores que no han salido en esta lista, sin desconocer el esfuerzo que ha hecho la comisión, que yo debería aplaudir. Sé que han estado trabajando de amanecida incluso.

**Decano Pablo Ramírez:** Hay que evitar ir al extremo porque como ya ha habido un acuerdo del consejo universitario, en el cual se aprueban las bases, se aprueba un reglamento, todo un procedimiento que hemos aplicado en las facultades y las comisiones de evaluación docente de las facultades han trabajado, etc. Hay todo un trabajo de toda la universidad en este proceso. No es solamente la comisión del consejo universitario que ha hecho un trabajo fuerte. Entonces, creo que, hacer modificaciones de las reglas de juego a estas alturas del partido, a un día de que se cierre el aplicativo del MEF para ingresar a los docentes al sistema, va a ser muy riesgoso porque podemos perder todo. Hay dos cosas que hay que tenerlo muy claro. Una parte es que tenemos su buen número de profesores que ya han sido evaluados y que ya tienen plazas ganadas, que es lo que se está mostrando en los cuadros. Seguro que en algunas facultades no ha habido ningún problema y seguro que en otras hay apelaciones, entonces, bajar a foja cero significa que todo el proceso se cae. Tendríamos que evaluar todo de nuevo, porque hay postulantes que se han caído en la fase uno, que ni siquiera han apelado. La cosa es más compleja. Creo que antes de llegar a ese nivel debemos aprobar los docentes que ya fueron evaluados bajo este acuerdo del consejo universitario, y aquellas apelaciones que siempre las hay, pasarlas como una cuerda aparte para que puedan ser evaluados y saldrán en otro grupo respectivo contemplando lo que está establecido en la ley del congreso, y lo que se ha establecido en el estatuto, que es el título profesional, el grado de maestro, y los 5 años de experiencia profesional, según cómo lleguemos a consenso, si se aplica lo que dice la Sunedu “a partir del bachillerato”, etc. Eso tendríamos que evaluarlo con seriedad, pero ya tenemos un grupo de ganadores que están en los informes de la comisión que deberían ser aprobados y por su intermedio habría que hacer la consulta a asesoría legal si se puede proceder de esa manera, aprobar lo que tenemos como ganadores, y las apelaciones que haya lo pasen a una evaluación posterior, porque eso va a llevar su tiempo.

**Señora Rectora:** De acuerdo doctor, muy buena su sugerencia, yo creo que tenemos que someter a votación. Aprobar el informe de la comisión tal como está y luego el otro punto es si se aprueban las apelaciones.

**Decano Ángel Bustamante:** No solo las apelaciones, porque mis profesores no han apelado, pero hay que revisar nuevamente a los otros.

**Señora Rectora:** Por eso señor decano, punto 1, aprobar el informe de la comisión. Los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

Aprobado por unanimidad.

Los que estén de acuerdo en aprobar las apelaciones y las revisiones de los casos que han quedado pendientes, sírvanse manifestarlo.

**Decano Gonzalo Espino:** Pido que sea nominal.

**Señora Rectora:** Señor secretario votación nominal.

**Secretario General (e):** Bien señora rectora.

**Decano Efrén Michue:** Doctora Jeri antes de la votación.

**Señora Rectora:** Adelante.

**Decano Efrén Michue:** Que la votación sea puntual, que se analice de las apelaciones hechas. No de las apelaciones por hacer, para cumplir con el procedimiento administrativo que está por concluir.

**Decano Ángel Bustamante:** Bueno, yo pediría que también se incluyan aquellos que también han sido separados en primera fase. Eso está exagerado en el reglamento, porque ya concursaron.

**Decano Gonzalo Espino:** Ese es un acuerdo del consejo. Usted quiere ampliar el esquema.

**Señora Rectora:** Vamos a someter a votación, que se revisen las apelaciones.

**Decano Alfredo Delgado:** Es que no puede votarse así señora rectora, hay docentes que recién se van a enterar hoy día, ¿cuándo van a apelar?

**Señora Rectora:** Sometemos a votación, que se revisen todas las apelaciones y todo el proceso de aquellos profesores que se quedaron fuera del concurso, porque hay muchos profesores que en la primera etapa los sacaron de la carrera. ¿Estamos sobre esa línea Dr. Espino, Dr. Delgado?

**Decano Gonzalo Espino:** No señora rectora. No sería así porque precisamente invitamos a jurados externos para que puedan evaluar. Se trata que aquellos que tienen algún problema y que básicamente es por el tema de Servir y Sunedu.

**Decano no identificado:** Aquí hay una cosa que se está entrapando, porque ¿a quién le revisarían? A aquellos que no han entrado a la segunda fase ni siquiera. La segunda parte ha sido evaluada por pares. La tercera fase por la comisión, entonces, si ha llegado a la comisión del rectorado, ¿cómo se va a evaluar esos documentos que no han entrado a la segunda fase de los pares? Ese es el problema.

**Decano Ángel Bustamante:** No, pero ahí viene la ley. La ley dice aquellos contratados que han ganado concurso. No nuevos concursos.

**Decano Gonzalo Espino:** Hay que recordar que fue un concurso para un semestre.

**Decano Efrén Michue:** Creo que estamos terminando un proceso aprobado por el consejo universitario. Cerremos ese proceso y luego tratemos ese otro punto que no está considerado dentro del cronograma de actividades. Ya lo trataremos en otro consejo porque es un punto que se podría considerar fuera este consejo extraordinario.

**Decano Eduardo Flores:** En mi facultad, una profesora que no logró ganar el concurso para el nombramiento, habiendo ella ganado el concurso anteriormente. No logró el puntaje para ser nombrado. Yo estuve averiguando qué es lo que sucede con estas plazas, y en el gremio administrativo también hubo plazas obtenidas en esta forma, a través de sus gremios sindicales en el congreso, y un grupo de administrativos lograron ganar en la primera etapa su plaza, como una especie de validar hicieron el puntaje para esto, y los que no lograron, en el siguiente año entraron a otro proceso y lograron alguno de ellos también ganar en el siguiente proceso. Lo que quiero decir es que, esto es un proceso que ya se realizó bajo un reglamento, bajo una norma, que si bien tiene menor jerarquía que la ley que se aprobó, sin embargo, se ha realizado. Estamos en un proceso de segundo nivel, a nivel del consejo universitario, por eso propongo que deberíamos culminar este proceso con estos informes y la única salida que yo encuentro es que haya un siguiente concurso en el siguiente año, porque ellos no pierden su plaza, porque las plazas están con nombre propio.

**Señora Rectora:** Los que estén de acuerdo en cerrar este concurso tal como está, sírvanse pronunciarse con voto nominal.

**Secretario General (e):**

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Aprobado.

**Señora Rectora:** Aprobado.

**Decano Eduardo Flores:** Aprobado.

**Decano Alfonso Pérez:** Aprobado.

**Decano Carlos Navarro:** Aprobado

**Decano Efrén Michue:** Aprobado.

**Decano Gonzalo Espino:** Aprobado.

**Alumno Manuel Vilchez:** Aprobado.

**Alumno Diego Espinoza:** Aprobado.

**Señora Rectora:** Aprobado por unanimidad, y ver un nuevo cronograma señor vicerrector académico y que salga a concurso estas plazas a efecto de que no se pueda perder; coordinar con la jefa de Recursos Humanos qué se puede hacer, de repente, pedir al viceministro de economía y finanzas, al de Hacienda, que nos extienda el AIRHSP por lo menos en este mes de enero.

**Decano Efrén Michue:** Sería también que ingresen todos los profesores contratados que a la fecha de la dación de esa ley que dio el gobierno, no estuvieran contratados, pero tienen años o semestres de contratados también.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Creo que no hay que confundir lo que se ha aprobado. Lo que se ha aprobado son las plazas desiertas que se han quedado ahí y se va a hacer una nueva convocatoria. Hay que dejar claro que nosotros pedimos con mucha anticipación que nos mandaran la relación, por lo menos, de los que estaban postulando, pero a veces la información no llega de manera oportuna. Posteriormente se han hecho gestiones extra administrativas buscando personas, buscando contactos, a fin de que logren abrir el AIRHSP. Pediría que en la medida que haya una información que se les pueda solicitar, nos lo reporten oportunamente. Ojo que tiene que estar abierto el AIRHSP para que puedan ingresar los que están postulando.

**Decano Ángel Bustamante:** Cuestión de orden señora rectora. Lo que ha dicho el vicerrector académico es interesante, que él mañana saque el cronograma para decirle al MEF que hay un nuevo concurso o algo parecido.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Tengo que hacer la consulta, pero vamos a hacer todo el intento a partir de enero y como dijo la rectora, se tiene que hacer la consulta, solicitar la apertura del AIRHSP.

**Decano Richard Roca:** La razón principal de estos concursos, no son tanto nombrar a algunos profesores que ya están contratados sino que la universidad pueda incluir, pueda nombrar, a profesores que sean los mejores, los más selectos de todo el país, no solamente de los que ya están contratados y que han estado contratados solamente por un semestre. No me parece nada serio de que se dé la oportunidad de nombrar solamente a un grupo de profesores que han estado apenas un semestre, teniendo oportunidad, de repente, mucho más grande, de poder convocar a docentes de todo el país que no han estado vinculados a la universidad, no han tenido un contrato.

**Señora Rectora:** Dr. Roca, efectivamente, es otro tipo de concurso. Eso ya lo vamos a ver. En este momento estamos viendo este punto de profesores contratados el cual ya se agotó y yo le pido por favor que lo que usted menciona lo veamos en otro consejo porque tenemos hoy día cuatro consejos universitarios que terminar.

Le pido al señor secretario que continúe con la lectura de los expedientes.

Secretario General (e):

### 3. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

**OFICIO N° 853-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 28 de diciembre de 2021**

Esta Comisión Permanente Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley y con la abstención del Dr. Alfonso Pérez Salvatierra, por ser Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas y por mayoría de sus miembros, en sesión del 27 de diciembre del 2021, acuerda recomendar:

01. Ratificar en parte la Resolución Decanal N° 001369-2021-D-FCM/UNMSM del 24.12.2021, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349, de la Facultad y se declara como ganadores a los docentes que se indican por haber superado el puntaje requerido, en la categoría y clase que se señala.

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE MATEMÁTICAS			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y CLASE	PUNTAJE TOTAL
1	NAVARRO ROJAS, FRANK	Auxiliar TP. 10 horas	65 puntos
2	CANO LENGUA, MIGUEL ANGEL	Auxiliar TP. 10 horas	80 puntos
3	APARCANA ORELLANA, ALDRYN OSCAR	Auxiliar TP. 10 horas	62 puntos
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ESTADISTICA			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y CLASE	PUNTAJE TOTAL
1	CARDENAS GARRO, JOSE ANTONIO	Auxiliar TP. 10 horas	62.5 puntos

02. No aprobar como ganador a don Paulo Nicanor Seminario Huertas, ganador de la plaza de Auxiliar T.P 10 horas del Departamento Académico de Matemática, por no contar con los cinco (05) años de experiencia profesional, debido a que obtuvo su Título de Licenciado en Matemática el 30.10.2019 y por las razones expuestas.

03. Declarar desiertas nueve (09) plazas de Docente Auxiliar como se detalla: una (01) T.C y ocho (08) T.P 10 horas.

Expediente: F1431-20210000023

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

### 4. FACULTAD DE EDUCACIÓN

**OFICIO N° 861-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 28 de diciembre de 2021**

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 27 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

01. Ratificar la Resolución Decanal N° 002597-2021-D-FE/UNMSM del 22.12.2021 de la Facultad de Educación, que aprueba el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley

No. 31349, de la Facultad y se declara como ganadores a docentes que se indica en la categoría y clase que se señala.

No.	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje
01	AYALA FALCÓN ELOY ELADIO	Auxiliar TP 04 horas	55.25 puntos
02	BENAVENTE AYQUIPA ROSA MARÍA	Auxiliar TP 10 horas	57.00 puntos
03	LIZAMA MENDOZA VICTOR ENRIQUE	Auxiliar TP 10 horas	63.00 puntos
04	MARTIN VERGARA JOSEPH SANTIAGO	Auxiliar TP 04 horas	67.25 puntos
05	SAAVEDRA JARAMILLO DE SEDAMANO MILAGRITOS JOSEFINA	Auxiliar TP 04 horas	63.50 puntos
06	SEDAMANO BALLESTEROS MANUEL ALBERTO	Auxiliar TP 04 horas	66.25 puntos

2.- No declarar como ganadores del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el marco de la Ley No. 31349, a los postulantes que obtuvieron puntaje aprobatorio, al haber presentado su desistimiento a la plaza concursada y por las consideraciones expuestas.

No.	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase
01	BAEZ RODRIGUEZ LILIA LUCÍA	Auxiliar TP 10 horas
02	GARAY RAMÍREZ STEFANI ELENA	Auxiliar TP 04 horas
03	ORTIZ TREVIÑOS WILSON MARCOS	Auxiliar TP 04 horas
04	PALOMINO PAREDES JUAN CARLOS	Auxiliar TP 10 horas

3.- Declarar desiertas diecinueve (19) plazas de Docente Auxiliar conforme se detalla: Uno (01) TC 40 horas, cinco (05) TP 10 horas y trece (13) TP 04 horas.

Expediente: F0690-20210000507

**Señora Rectora:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretario General (e):**

## **5. FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

**OFICIO N° 865-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 28 de diciembre de 2021**

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 27 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000717-2021-D-FPSI/UNMSM del 23.12.2021 de la Facultad de Psicología, que aprueba el Informe Final y su rectificatoria de los resultados del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349, de la Facultad y se declara como ganadores a los docentes por haber superado el puntaje requerido, en la categoría y clase que se señala.



No.	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje
1	CRUZ MANRIQUE YENI ROCIO	Auxiliar TC 40 horas	82.50 puntos
2	LÉVANO MUCHOTRIGO JOSÉ RAÚL	Auxiliar TC 40 horas	82.00 puntos
3	MOROCHO VÁSQUEZ LUIS ALBERTO	Auxiliar TC 40 horas	73.00 puntos
4	SÁNCHEZ LÉVANO MARÍA JULIA	Auxiliar TC 40 horas	69.00 puntos
5	PINARES SEDANO RICHARD	Auxiliar TC 40 horas	65.00 puntos
6	REYNOSO ESPINOZA DEIVIT WILFREDO	Auxiliar TC 40 horas	58.50 puntos

02. Declarar desiertas Dos (02) plazas de Docente Auxiliar TC 40 horas.

Expediente: F1890-20210000060

**Señora Rectora:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretario General (e):** Despacho II.

## 1. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

### OFICIO N° 866-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 28 de diciembre de 2021

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 27 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000769-2021-D-FCF/UNMSM del 22.12.2021 y Resolución Decanal rectificatoria N° 000775-2021-D-FCF/UNMSM del 23.12.2021 de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba el Informe final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349, de la Facultad y se declara como ganador al docente por haber superado el puntaje requerido en la categoría y clase que se señala.

No.	Apellidos y Nombres	CATEGORIA Y CLASE	Puntaje
01	MONTOYA BURGA JENNY ALEIDA	Auxiliar TC 40 horas	59 puntos

02. Declarar desiertas seis (06) plazas de Docente Auxiliar T.C. 40 horas.

Expediente: UNMSM-20210094312

**Señora Rectora:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretario General (e):**

## 2. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

**OFICIO N° 870-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 28 de diciembre de 2021**

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 28 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

01.- Ratificar en parte la Resolución Decanal N° 001505-2021-D-FCCSS/UNMSM del 23.12.2021, de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349, de la Facultad y se declara como ganadores a los docentes por haber superado el puntaje requerido, en la categoría y clase que se señala.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HISTORIA				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA Y CLASE	ASIGNATURA	PUNTAJE
1	ALVAREZ ESCALONA GERARDO TOMAS	AUXILIAR T.P 10 horas	HISTORIA UNIVERSAL MODERNA HISTORIA UNIVERSAL CONTEMPORÁNEA	79.5 puntos
2	CASTRO OLIVAS JORGE LUIS	AUXILIAR T.P 10 horas	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA II	61.75 puntos
3	HUARAJ ACUÑA JUAN CARLOS	AUXILIAR T.P 10 horas	HISTORIA ANTIGUA ARQUEOLOGÍA HISTÓRICA	73.75 puntos
4	LOBO COLLANTES JUAN FRANCO	AUXILIAR T.P 10 horas	AMÉRICA CONTEMPORÁNEA (1930-ACTUALIDAD) HISTORIA DE AMÉRICA CONTEMPORÁNEA	68.75 puntos

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE SOCIOLOGÍA				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA Y CLASE	ASIGNATURA	PUNTAJE
1	CHUNG ECHEVARRIA CARMELA	AUXILIAR T.P 10 horas	GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	64.5 puntos
2	DEL CASTILLO TAFUR MARY CYNTHIA	AUXILIAR T.P 10 horas	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN SOCIOLOGICA	65.5 puntos
3	DIAZ APARICIO ADEMAR ELLIOT	AUXILIAR T.P 10 horas	TEORÍA SOCIOLOGICA I	66 puntos
4	DUAREZ MENDOZA JORGE LUIS	AUXILIAR T.P 10 horas	CONFLICTOS Y MOVIMIENTOS SOCIALES	75.75 puntos

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ANTROPOLOGÍA				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA Y CLASE	ASIGNATURA	PUNTAJE
1	DURAND GUEVARA NATALI	AUXILIAR T.P 10 horas	ANTROPOLOGÍA JURÍDICA (2018) POLÍTICAS PÚBLICAS E INTERCULTURALIDAD (2018)	71 puntos

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARQUEOLOGÍA				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA Y CLASE	ASIGNATURA	PUNTAJE
1	GUZMAN JUAREZ MIGUEL ANGEL	AUXILIAR T.P 04 horas	SO4321 ANÁLISIS ARQUITECTÓNICO Y MODELAMIENTO ESPACIAL, GRUPO B	83 puntos

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TRABAJO SOCIAL				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA Y CLASE	ASIGNATURA	PUNTAJE
1	CACERES PAREDES JOEL MANUEL	AUXILIAR T.P 10 horas	DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL EN EL PERÚ (GRUPO I) DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL EN EL PERÚ (GRUPO II) POLÍTICAS SOCIALES EN EL PERÚ	66 puntos
2	GANTU PALACIOS ISABEL ANDREA	AUXILIAR T.P 10 horas	METODOLOGÍA DEL TRABAJO SOCIAL II SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN III	61.5 puntos
3	ROMERO VARELA DOUGLAS YOHEL	AUXILIAR T.P 10 horas	ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN SOCIOCULTURAL SEMINARIO DE TESIS II	69.25 puntos

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA Y CLASE	ASIGNATURA	PUNTAJE
1	CRUCES AGUIRRE DENIS ENRIQUE	AUXILIAR T.P 10 horas	GEOGRAFÍA DEL PAISAJE. GEOGRAFÍA REGIONAL DEL MUNDO. GESTIÓN DE RIESGOS. TEORÍA Y MÉTODOS DE LA GEOGRAFÍA	67.75 puntos
2	HERENCIA FELIX BEATRIZ GINA	AUXILIAR T.P 10 horas	GOMORFOLOGÍA APLICADA. BIOGEOGRAFÍA. GEOGRAFÍA FÍSICA. GEOGRAFÍA FÍSICA	67.25 puntos
3	JAVIER SILVA LUZ ALEXANDRA	AUXILIAR T.C 40 horas	TELEDETECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE IMÁGENES. CARTOGRAFÍA GENERAL. CATASTRO. SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA. TALLER DE GEOMÁTICA.	69 puntos
4	RAMOS ALONZO ROBERT BARTOLOME	AUXILIAR T.C 40 horas	CLIMATOLOGÍA. HIDROLOGÍA. EDAFOLOGÍA. MANEJO DE CUENCAS. HIDROGRÁFICAS	64.75 puntos

2.- No aprobar a don Jorge Rafael Ramirez Shupingahua, como ganador del Departamento Académico de Trabajo Social de la plaza de Auxiliar T.P 10 horas, asignatura Planificación para el Desarrollo Políticas Sociales en el Perú, por no contar con los cinco (05) años de experiencia profesional, debido a que obtuvo su Título Profesional de Licenciado en Trabajo Social el 08.05.2017 y por las razones expuestas.

3.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Carmen Cazorla Zen, por no superar los 25 puntos exigidos en la segunda fase conforme lo establece el Art. 30° del Reglamento para el Nombramiento de Docentes Contratados en la UNMSM y por las razones expuestas

4.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Víctor Enmanuel Lujan Ccorahua, por no superar los 25 puntos exigidos en la segunda fase conforme lo establece el Art. 30° del Reglamento para el Nombramiento de Docentes Contratados en la UNMSM y por las razones expuestas

5.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Rubén Mauricio Ticona Fernández Dávila, por no superar los 25 puntos exigidos en la segunda fase conforme lo establece el Art. 30° del Reglamento para el Nombramiento de Docentes Contratados en la UNMSM y por las razones expuestas

6.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Raúl Fernando Rosales León, por no acreditar los tres (03) años de experiencia docente, y por las razones expuestas.

7. Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Omar Valeriano Yalle Quincho, por no acreditar los cinco (05) años de experiencia profesional, y por las razones expuestas.

8.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Licet Patricia Alvaro Quispe, por no acreditar los cinco (05) años de experiencia profesional, y por las razones expuestas.

9.- Declarar desiertas veintidós (22) plazas de Docente Auxiliar como se detalla: veintiún (21) T.P 10 horas y una (01) T.P. 04 horas.

Expediente: F1520-20210000481

**Señora Rectora:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretario General (e):**

### **3. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA**

#### **OFICIO N° 871-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 28 de diciembre de 2021**

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 28 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 001206-2021-D-FIGMMGI/UNMSM del 22.12.2021, de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349, de la Facultad.

#### **ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA GEOLÓGICA**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PUNTAJE
1	DENNIS CRISTIAN CALDERON HERNÁNDEZ	B1 - Auxiliar TC	57.25 puntos
2	FELIX ABRAHAM CORNELIO ORBEGOSO	B2 Auxiliar - TP 10 horas	55.75 puntos

#### **ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PUNTAJE
3	ALEJANDRO MENA AYALA	B3 Auxiliar - TP 4 horas	65.25 puntos
4	EDGAR WILLIAM ALAYO LEÓN	B3 Auxiliar - TP 4 horas	61.50 puntos
5	YULING INDIRA QUISPE ARONES	B2 Auxiliar - TP 10 horas	57.25 puntos

### **ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA METALÚRGICA**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PUNTAJE
6	LUIS AMERICO RIVERA DEL VALLE	B1 - Auxiliar TC	67.25 puntos

### **ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PUNTAJE
7	JIM ARTURO RIVERA VIDAL	B3 Auxiliar - TP 4 horas	61.00 puntos
8	VICTOR NICOLAS RAMIREZ PEJERREY	B3 Auxiliar - TP 4 horas	59.00 puntos
9	GERBER JOSAFATT ZAVALA ASCAÑO	B2 Auxiliar - TP 10 horas	74.25 puntos

### **ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PUNTAJE
10	JOHANS ALEXANDERS , ARICA GUTIÉRREZ	B1 - Auxiliar TC	62.75 puntos

2.- Declarar fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por doña Rosario del Pilar Basurto Cartulin, al incrementar su puntaje final a 54.75 puntos, no cuenta con puntaje aprobatorio y por las razones expuestas.

3.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto don Francisco Velásquez Llatas, por no variar el puntaje final de 50.50 puntos, y por las razones expuestas

4.- Declarar desiertas diecinueve (19) plazas de Docente Auxiliar como se detalla: dos (02) T.C 40 horas, siete (07) T.P 10 horas y diez (10) T.P. 04 horas.

Expediente: F1612-20210000016

**Señora Rectora:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretario General (e):**

#### 4. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

##### OFICIO N° 872-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 28 de diciembre de 2021

Esta Comisión Permanente Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley y con la abstención del Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz, por ser Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática y por mayoría de sus miembros, en sesión del 28 de diciembre del 2021, acuerda recomendar:

01.- Ratificar en parte la Resolución Decanal N° 001115-2021-D-FISI/UNMSM del 24.12.2021, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que aprueba el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349, de la Facultad.

02.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Wilder Alex Inga López, por no superar el puntaje mínimo en la segunda fase y por las razones expuestas.

03.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Encarnación Melecio Asencios Espinoza, por no superar el puntaje mínimo en la segunda fase y por las razones expuestas.

04.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Edwin Hugo Benavente Orellana, por no superar el puntaje mínimo en la segunda fase y por las razones expuestas.

05.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Anita Marlene Reyes Huamán, por no superar el puntaje mínimo en la segunda fase y por las razones expuestas.

06.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Jaime Luis Escobar Aguirre, por haber presentado su expediente en forma extemporánea y por las razones expuestas.

07.- Declarar fundado el recurso de apelación interpuesto por don Ernesto David Cancho Rodríguez, por corresponderle el puntaje final de 56.41 puntos, cuenta con puntaje aprobatorio y plaza disponible. Debiendo ser declarado ganador de la plaza Auxiliar T.P 10 horas, de la asignatura de Inteligencia de Negocios.

08.- Declarar desiertas once (11) plazas de Docente Auxiliar como se detalla: cuatro (04) T.P 10 horas y siete (07) T.P. 04 horas.

Expediente: F2020-20210000186

**Señora Rectora:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretario General (e):**

#### 5. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

##### OFICIO N° 873-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 28 de diciembre de 2021

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, con la Abstención del Dr. Rufino Gonzalo Espino Relucé, por ser el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en sesión del 28 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

01.- Ratificar en parte la Resolución Decanal N° 001332-2021-D-FLCH/UNMSM del 22.12.2021, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349, de la Facultad y se declara como ganadores a los docentes por haber superado el puntaje requerido, en la categoría y clase que se señala:

Departamento Académico de Lingüística	
---------------------------------------	--

No	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje
1	RUTH MARILYN YANCCE ZEA	Auxiliar TC 40 horas	70.50 puntos

Departamento Académico de Arte			
Nº	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje
1	PATRICIA CRISTINA CIRIANI ESPEJO	Auxiliar TP 10 horas	67.75 puntos
2	KARLA YVONNE KANSUMANHT SCHIAFFINO	Auxiliar TP 10 horas	58.00 puntos

Departamento Académico de Bibliotecología y Ciencias de la Información			
No	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje
1	LUCIA MÁLAGA SOBOGAL	Auxiliar TP 10 horas	79.00 puntos
2	ROXANA ALEXANDRA ALBARRACÍN APARICIO	Auxiliar TP 10 horas	60.00 puntos
3	CARLOS ANTONIO SAM ANLAS	Auxiliar TP 10 horas	55.00 puntos

Departamento Académico de Comunicación Social			
No.	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje
1	RUBÉN DARIO ALANIA CONTRERAS	Auxiliar TP 10 horas	82.50 puntos

Departamento Académico de Literatura			
No	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje
1	MARIE ELISE ESCALANTE ADANIYA	Auxiliar TP 10 horas	61.25 puntos

Departamento Académico de Comunicación Social			
No	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje
1	MIGUEL ÁNGEL ANGULO GIRALDO	Auxiliar TP 4 horas	70.00 puntos

02.- Declarar Fundado el recurso de apelación interpuesto por don Percy Abel Encinas Carranza, por corresponderle el puntaje final de 59.0 puntos, debiendo ser declarado ganador de la plaza Auxiliar TP 10 horas, asignatura Taller de Teatro y Guiones Literarios, Dramaturgia, del Departamento Académico de Literatura y por las razones expuestas.

03.- No declarar como ganador a don Carlos Tarazona Amat y León, de la plaza de Auxiliar TP 10 horas del Departamento Académico de Literatura, por haber presentado su renuncia aprobado mediante Resolución Decanal No.001354-2021-D-FLCH/UNMSM del 28.12.2021, y por las razones expuestas.

04. Declarar desiertas 12 plazas de Docente Auxiliar como se detalla: diez (10) de TP 10 horas y dos (02) de TP 04 horas.

Expediente: F0399-20210000009

**Señora Rectora:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretario General (e):**

**6. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA**  
**OFICIO N° 874-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 28 de diciembre de 2021**

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 28 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000794-2021-D-FQIQ/UNMSM del 22.12.2021, de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349, de la Facultad y se declara como ganador al docente por haber superado el puntaje requerido, en la categoría y clase que se señala.

APellidos y Nombres	Categoría	Clase	Departamento Académico	Asignatura	Puntaje
CARLOS SALAZAR, MAX JORGE	Auxiliar	T.P. 04 horas	Química Orgánica	Laboratorio de Química Orgánica I	60.00 puntos

02. Declarar desiertas ocho (08) plazas de Docente Auxiliar como se detalla: ocho (08) T.P 10 horas.

Expediente: UNMSM-20210094185

**Señora Rectora:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretario General (e):**

**7. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**  
**OFICIO N° 875-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 28 de diciembre de 2021**

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 28 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000508-2021-D-FO/UNMSM del 22.12.2021, de la Facultad de Odontología, que aprueba el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349, de la Facultad y se declara como ganadores a los docentes que se indican por haber superado el puntaje requerido, en la categoría y clase que se señala.



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	CLASE	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	ASIGNATURA	PUNTAJE
01	VALDEZ JURADO Freddy Ronald	Auxiliar	T.P. 04 horas	ESTOMATOLOGÍA REHABILITADORA	BIOMATERIALES (CARIOLOGÍA)	80.6 puntos
02	LUZA MONTERO Silvia Celestina	Auxiliar	T.P. 10 horas	CIENCIAS BÁSICAS	EMBRIOLOGÍA HISTOLOGÍA GENERAL	82.27 puntos
03	TEMOCHE ROSALES Carlos Alberto	Auxiliar	T.P. 10 horas	CIENCIAS BÁSICAS	A ANATOMÍA GENERAL	87.56 puntos
04	TENORIO ESTRADA Janet Kely	Auxiliar	T.P. 10 horas	ESTOMATOLOGÍA MÉDICO QUIRÚRGICA	IMAGENOLOGÍA BÁSICA	89.92 puntos
05	GUTIÉRREZ PATIÑO - PAÚL Alejandro Arturo	Auxiliar	T.P. 10 horas	ESTOMATOLOGÍA MÉDICO QUIRÚRGICA	CIRUGIA BUCO MAXILO FACIAL V	73.1 puntos
06	ALAYO CANALES Cecilia Magali	Auxiliar	T.P. 10 horas	ESTOMATOLOGIA PREVENTIVA Y SOCIAL	GESTIÓN Y GERENCIA EN ODONTOLOGÍA	86.74 puntos
07	DÍAZ CASTRO Alicia Gianina	Auxiliar	T.P. 10 horas	ESTOMATOLOGÍA REHABILITADORA	ESTOMATOLOGÍA REHABILITADORA- I (ENDODONCIA)	75.05 puntos
08	LUJÁN LARREÁTEGUI Haydeé Giovanna	Auxiliar	T.P. 10 horas	ESTOMATOLOGÍA REHABILITADORA	CLÍNICA INTEGRADA DEL ADULTO- II (PRÓTESIS)	73 puntos
09	QUINTE YARCURI Claudia Susana	Auxiliar	T.P. 10 horas	ESTOMATOLOGÍA REHABILITADORA	CLÍNICA INTEGRADA DEL ADULTO-I (ENDODONCIA)	73.38 puntos
10	SIGUAS MENESES Daisy Mavel	Auxiliar	T.P. 10 horas	ESTOMATOLOGÍA REHABILITADORA	CLÍNICA INTEGRADA DEL ADULTOII (ENDODONCIA)	78.06 puntos
11	VILCAPOMA GUERRA Henry Jesús	Auxiliar	T.P. 10 horas	ESTOMATOLOGÍA REHABILITADORA	ESTOMATOLOGÍA REHABILITADORA- (PRÓTESIS)	73.5 puntos

02. Declarar desiertas cuatro (04) plazas de Docente Auxiliar como se detalla: tres (03) T.P 10 horas y una (01) T.P. 4 horas.

Expediente: F0512-20210000027

**Señora Rectora:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretario General (e):**

## 8. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

**OFICIO N° 876-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 28 de diciembre de 2021**

Esta Comisión Permanente Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley y con la abstención del Dr. Eduardo Flores Juárez, por ser Decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y por mayoría de sus miembros, en sesión del 28 de diciembre del 2021, acuerda recomendar:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000921-2021-D-FFB/UNMSM del 22.12.2021, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349, de la Facultad.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	CATEGORÍA Y CLASE	PUNTAJE TOTAL
1	LEÓN MEJÍA, ENRIQUE	Análisis Clínicos I y II; Análisis Clínicos Toxicológicos I y II; Toxicometría	Auxiliar T.P. 10 horas	65.47 puntos
2	MEJÍA PINEDO, DAVIS ALBERTO	Química Farmacéutica I y II	Auxiliar T.P. 10 horas	60.50 puntos

02.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Mabel Adelaida Alvarado Herrada, por no variar el puntaje final de 47.69 puntos y por las razones expuestas.

03.- Declarar desiertas seis (06) plazas de Docente Auxiliar como se detalla: tres (03) T.C y tres (03) T.P 10 horas.

Expediente: F0427-20210000015

**Señora Rectora:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretario General (e):**

## 9. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

### OFICIO N° 877-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 28 de diciembre de 2021

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 28 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000864-2021-D-FCE/UNMSM del 22.12.2021, de la Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349, de la Facultad y se declara como ganadores a los docentes por haber superado el puntaje requerido, en la categoría y clase que se señala

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	CLASE	ASIGNATURA	PUNTAJE
01	MUÑOZ VARA JULIO RAÚL	Auxiliar	T.P. 04 horas	Derecho Económico	60.25 puntos
02	PADILLA TRUJILLO MARVIN BRAYAN	Auxiliar	T.P. 04 horas	Econometría I - Econometría II	56.58 puntos
03	QUINTANA AGUILAR GAND DERRY	Auxiliar	T.P. 04 horas	Economía Financiera	64.08 puntos

02. Declarar desiertas cinco (05) plazas de Docente Auxiliar como se detalla: una (01) T.P 10 horas y cuatro (04) T.P 4 horas.

Expediente: F1220-20210000219

**Señora Rectora:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretario General (e):**

#### **10. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA**

##### **OFICIO N° 878-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 28 de diciembre de 2021**

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 28 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

01.- Ratificar en parte la Resolución Decanal N° 000862-2021-D-FMV/UNMSM del 22.12.2021 de la Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley N° 31349 y se declara como ganadores a los docentes por haber superado el puntaje requerido, en la categoría y clase que se señala.

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	ASIGNATURAS	Categoría y Clase	PUNTAJE TOTAL
1	ROSE MARY, BARRETO RIOS	Anatomía Quirúrgica y Cirugía Veterinaria	Auxiliar T.C	67.75 puntos
2	ANA MILUSKA, VARGAS CALLA	Parasitología Veterinaria	Auxiliar T.C	66.75 puntos
3	JOEL ANDRÉ, PALOMINO FARFÁN	Bacteriología y Micología veterinaria	Auxiliar T.C	56.20 puntos

02.- Declarar Infundado el recurso de Apelación interpuesto por doña MADELINE VICTORIA GARCÍA LEANDRO, por cuanto no alcanza el puntaje mínimo requerido para pasar a la tercera fase de conformidad al Art. 30° del Reglamento para el Nombramiento de Docentes Contratados en la UNMSM, y por las razones expuestas

03.- No aprobar el Nombramiento a la carrera docente de don ADHEMIR AYRTON VALERA ANDRADE, toda vez que no cumple con los 5 años de ejercicio profesional establecido en el literal c) del Art. 12° del Reglamento para el Nombramiento de Docentes Contratados en la UNMSM, y por las razones expuestas.

04.- No aprobar el Nombramiento a la carrera docente de doña ANDREA CARHUALLANQUI PEREZ, toda vez que no cumple con los 5 años de ejercicio profesional establecido en el literal c) del Art. 12° del Reglamento para el Nombramiento de Docentes Contratados en la UNMSM, y por las razones expuestas.

05. Declarar desiertas seis (06) plazas de Docente Auxiliar T.C.

Expediente: F0822-20210000007

**Señora Rectora:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretario General (e):**

#### **11. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

##### **OFICIO N° 879-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 28 de diciembre de 2021**

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 28 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

01.- Ratificar en parte la Resolución Decanal N° 002070-2021-D-FCA/UNMSM del 22.12.2021 y la Resolución Decanal N° 002085-2021D-FCA/UNMSM del 26.12.2021, de la Facultad de Ciencias Administrativas, que aprueba y rectifica el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349, de la Facultad y se declara como ganadores a los docentes por haber superado el puntaje requerido, en la categoría y clase que se señala.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y CLASE	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	PUNTAJE OBTENIDO
1	Eche Querevalú, Pedro	Auxiliar T.C. 40 horas	Administración	69,0 puntos
2	Carranza López, Alberto Octavio	Auxiliar T.C. 40 horas	Administración	64,5 puntos
3	Merino Hurtado, Guillermo Eugenio	Auxiliar T.P 10 horas	Administración	66,75 puntos
4	Salazar Mariños, Luis Alberto	Auxiliar T.P 10 horas	Administración	62,5 puntos
5	Maguiña Mendoza, Mario Arturo	Auxiliar T.P 10 horas	Administración	58,25 puntos
6	Soto Hidalgo, Cynthia Virginia	Auxiliar T.P 10 horas	Administración	69,5 puntos
7	Reyes Acevedo, Jesús Enrique	Auxiliar T.P 10 horas	Administración	89,25 puntos
8	Rivera Rojas, Claudia Noemi	Auxiliar T.P 10 horas	Administración	90,0 puntos
9	Casaro Llontop, Berenice Amelia	Auxiliar T.P 10 horas	Administración	67,5 puntos
10	Bazán Ramírez, Wilfredo	Auxiliar T.P 10 horas	Administración	63,5 puntos
11	Condori Luna, Pablo Marcos	Auxiliar T.P 10 horas	Administración	59,0 puntos
12	Villarreal Carrillo, Ilse Anai	Auxiliar T.P 4 horas	Administración	59,0 puntos
13	Mayor Ravines, Marco Guillermo	Auxiliar T.C. 40 horas	Administración de Negocios Internacionales	77,0 puntos
14	Fernández Bedoya, Víctor Hugo	Auxiliar T.P 10 horas	Administración de Negocios Internacionales	97,25 puntos
15	Zenozain Cordero, Carmen Rosa	Auxiliar T.P 10 horas	Administración de Negocios Internacionales	78,0 puntos
16	Roncal Bardales, Brian Paul	Auxiliar T.P 10 horas	Administración de Negocios Internacionales	68,25 puntos
17	Bazán Tanchiva, José Antonio	Auxiliar T.P 10 horas	Administración de Negocios Internacionales	76,25 puntos
18	García Chumioque, Florisa Graciela	Auxiliar T.C. 40 horas	Administración de Turismo	82,25 puntos
19	Aguirre Castro, Carmen Judith	Auxiliar T.P 10 horas	Administración de Turismo	70,25 puntos
20	Bacigalupo Pozo, Juan Alberto	Auxiliar T.P 10 horas	Administración de Turismo	72,5 puntos
21	Matos Muñasqui, Maritza Liliana	Auxiliar T.P 10 horas	Administración de Turismo	69,75 puntos
22	Ramos Palacios, Wilder Fabio	Auxiliar T.P 10 horas	Administración de Turismo	94,75 puntos
23	Quispe Orejón, Eleazar Roberto	Auxiliar T.P 10 horas	Administración de Turismo	60,25 puntos

24	Estela Estela, Adán Humberto	Auxiliar T.P 4 horas	Administración de Turismo	81,5 puntos
25	Ramos Zamora, Edil Fernando	Auxiliar T.P 4 horas	Administración de Turismo	59,75 puntos

02. No aprobar el Nombramiento Docente de don JULIO CESAR CARRASCO CORAJE, toda vez que no cumple con los 5 años de ejercicio profesional establecido en el literal c) del Art. 12° del Reglamento para el Nombramiento de Docentes Contratados en la UNMSM, y por las razones expuestas.

03.- Declarar desiertas quince (15) plazas de Docente Auxiliar como se detalla: uno (1) T.C., diez (10) T.P 10 horas, y cuatro (04) T.P. 4 horas.

Expediente: F0922-20210000038

**Señora Rectora:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretario General (e):**

## 12. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

### OFICIO N° 880-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 28 de diciembre de 2021

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 27 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 001967-2021-D-FDCP/UNMSM del 22.12.2021 y Resolución Decanal rectificatoria N° 001979-2021-D-FDCP/UNMSM del 23.12.2021, que aprueba el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349, de la Facultad y se declara como ganadores a los docentes por haber superado el puntaje requerido, en la categoría y clase que se señala.

### ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

N°	APELLIDOS y NOMBRES	ASIGNATURAS	Categoría y Clase	TOTAL
1	SANTY CABRERA LUIGGI VICTORIO	Seminario de Derecho Administrativo, Derecho Administrativo Económico, Derecho Administrativo I, Derecho Administrativo II	AUXILIAR T.P.10 horas	94 puntos
2	RAMIREZ HUAROTO BEATRIZ MAY LING	Derecho Civil VIII (Sucesiones) Género y Derecho	AUXILIAR T.P.10 horas	93 puntos
3	PAIVA GOYBURU DANTE MARTÍN	Derecho Procesal Constitucional	AUXILIAR T.P.10 horas	90 puntos
4	PÉREZ LÓPEZ JORGE ADALBERTO	Derecho Penal III (Parte Especial II), Derecho Penal IV (Parte Especial III), Derecho Penal II (Parte Especial I)	AUXILIAR T.C.	86.50 puntos
5	REBAZA VILCHEZ KAREN MARIBEL	D. Internacional Humanitario, Sistema Interamericano de	AUXILIAR T.P.10	86.25 puntos

		Derechos Humanos, Derechos Humanos	horas	
6	SOSA SACIO JUAN MANUEL	Derecho Constitucional II (Derechos Fundamentales), Seminario de Derecho Constitucional y Procesal Constitucional	AUXILIAR T.P.10 horas	85.25 puntos
7	CABALLERO SEGA KATTY ANGÉLICA	Derecho de Trabajo I (Derecho Individual), Derecho del Trabajo II (Derecho Colectivo), Derecho Procesal de trabajo	AUXILIAR T.P.10 horas	82.50 puntos
8	LARA MARQUEZ JAIME NILTON	Derecho Tributario I (Parte General), Derecho de las Finanzas Públicas, Fiscalización Procedimientos Tributarios.	AUXILIAR T.C.	82 puntos
9	CAMUS CUBAS JOSÉ ALEXANDER	Teoría General del Proceso, Derecho Procesal Civil II	AUXILIAR T.P.10 horas	79 puntos
10	ROCA MENDOZA ORESTE GHERSON	Derecho Civil V (Derecho de los Contratos – Parte General), Derecho Civil VI (Derecho de los Contratos Parte Especial)	AUXILIAR T.C.	78.25 puntos
11	VARGAS APOLINARIO ANDRES VICENTE	Derecho Comercial III (Títulos y Valores), Fusiones y adquisiciones Empresariales	AUXILIAR T.P.10 horas	56.75 puntos

#### ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIA POLÍTICA (RÉGIMEN ANUAL):

N°	APELLIDOS y NOMBRES	ASIGNATURAS	Categoría y Clase	TOTAL
1	ROMERO ROMERO YURI FRANK	Derecho Regional y Municipal, Estructura del Estado Peruano, Derecho Administrativo	AUXILIAR T. C.	73.75 puntos
2	MEJÍA TARAZONA ROBERT ALEJANDRO	Teoría de las Decisiones y Estrategias, Seminario de Tesis	AUXILIAR T. .C.	62.25 puntos

#### ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIA POLÍTICA (RÉGIMEN SEMESTRAL 2021-I):

N°	APELLIDOS y NOMBRES	ASIGNATURAS	Categoría y Clase	TOTAL
1	RODRIGUEZ NAVIA ALIZON WILDA	Taller de Tesis	AUXILIAR T.C.	84.50 puntos
2	MENDIETA PEREZ MICHAEL IVAN	Pensamiento Político Peruano y Latino Americano	AUXILIAR T.C.	79.75 puntos
3	OLAYA MEDINA JOE ORIOL	Seminario de la Teoría Política	AUXILIAR T.P. 04 horas	78.50 puntos
4	GARCIA JIMENEZ MOISÉS GUSTAVO	Comunicación Política	AUXILIAR T.P.10 horas	78.25 puntos

5	LARICO APAZA YANETH CAROL	Taller de Tesis (Proyectos de Investigación)	AUXILIAR T.P.10 horas	75.75 puntos
6	PEREZ CAMARENA ROLF KENT	Descentralización y Regionalización	AUXILIAR T.P. 04 horas	75 puntos
7	CASTILLO RAFAEL CARLOS ENRIQUE	Historia del Pensamiento Político I de la Antigüedad, Filosofía Política	AUXILIAR T. C.	72 puntos
8	FELIX DILL'ERVA ITALO JOSHUA	Gobiernos Regionales y Locales	AUXILIAR T.C.	70.25 puntos
9	JAUREGUI MENDIETA JORGE ANTONIO	Sistemas Electorales	AUXILIAR T.C.	70 puntos
10	NAVARRO GONZALES MARTIN DEMETRIO	Teoría Política Moderna, Sistema Político Comparado	AUXILIAR T. .C.	69 puntos

02.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por Jonathan Riveros Ramos, por no cumplir con el requisito de contar con los 5 años de experiencia profesional y por las razones expuestas.

03.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por Jacqueline Elena Minaya Rodríguez, por no cumplir con el requisito de contar con los 5 años de experiencia profesional y por las razones expuestas.

04. Declarar desiertas doce (12) plazas de Docente Auxiliar como se detalla: uno (01) T.C. 40 horas, ocho (8) T.P. 10 horas y tres (3) T.P. 4 horas.

Expediente: F0220-20210000718

**Señora Rectora:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretario General (e):**

### 13. FACULTAD DE MEDICINA

#### OFICIO N° 881-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 28 de diciembre de 2021

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 27 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

01.- Ratificar la Resolución Decanal N°004150-2021-D-FM/UNMSM del 22.12.2021, de la Facultad de Medicina, se aprueba el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349, de la Facultad y se declara como ganadores a los docentes por haber superado el puntaje requerido, en la categoría y clase que se señala.

N°	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	CLASE	HORAS	PUNTAJE TOTAL
1	CIENCIAS DINÁMICAS	BAUTISTA CORONEL ERMITAÑO	AUXILIAR	TP	10	87.00 puntos
2	CIENCIAS DINÁMICAS	CIEZA MACEDO EDWIN	AUXILIAR	TP	10	84.75 puntos
3	CIENCIAS DINÁMICAS	CHAHUA HUARACHI MARCELA	AUXILIAR	TP	10	78.00 puntos
4	CIENCIAS DINÁMICAS	PACHECO VARGAS MARIA MARCELINA	AUXILIAR	TP	10	70.00 puntos

5	CIENCIAS DINÁMICAS	MUNAICO ABANTO MANUEL EDUARDO	AUXILIAR	TP	10	<b>69.75</b> puntos
6	CIENCIAS DINÁMICAS	CARPIO BAZÁN CRISTIAN	AUXILIAR	TP	10	<b>69.25</b> puntos
7	CIENCIAS DINÁMICAS	VALDERRAMA VALLE GUSTAVO EDWARD	AUXILIAR	TP	10	<b>66.50</b> puntos
8	CIENCIAS DINÁMICAS	CRUZ BELLIDO RAY	AUXILIAR	TP	10	<b>56.00</b> puntos
9	CIENCIAS MORFOLÓGICAS	ORMACHEA FLORES CARMEN CECILIA	AUXILIAR	TP	10	<b>85.00</b> puntos
10	CIENCIAS MORFOLÓGICAS	FERNANDINI ARTOLA JORGE ANTONIO LUIS	AUXILIAR	TP	10	<b>83.00</b> puntos
11	CIENCIAS MORFOLÓGICAS	MOLOCHO ARANGO LUIS ALBERTO	AUXILIAR	TP	10	<b>82.00</b> puntos
12	CIENCIAS MORFOLÓGICAS	YACILA AVENDAÑO MARCO HALLY	AUXILIAR	TP	10	<b>80.50</b> puntos
13	CIENCIAS MORFOLÓGICAS	PEÑA MONTES MÓNICA VANESSA	AUXILIAR	TP	10	<b>80.00</b> puntos
14	CIENCIAS MORFOLÓGICAS	ZAPATA CHERO GERARDO SEGUNDO	AUXILIAR	TP	10	<b>79.00</b> puntos
15	CIRUGÍA HUMANA	SOTOMAYOR ESTRADA ALFREDO LINO	AUXILIAR	TP	10	<b>80.50</b> puntos
16	CIRUGÍA HUMANA	PALACIOS LEON JOSÉ MANUEL	AUXILIAR	TP	10	<b>77.75</b> puntos
17	CIRUGÍA HUMANA	ZAVALA ZAVALA VIOLETA ROCIO	AUXILIAR	TP	10	<b>77.50</b> puntos
18	CIRUGÍA HUMANA	CARI CONDORI ELAR NAUN	AUXILIAR	TP	10	<b>73.25</b> puntos
19	CIRUGÍA HUMANA	PERALTA PERALTA LUIS MIGUEL ANIBAL	AUXILIAR	TP	10	<b>73.00</b> puntos
20	CIRUGÍA HUMANA	SAAVEDRA LA PORTILLA LEONELL RIVELINO	AUXILIAR	TP	10	<b>71.50</b> puntos
21	CIRUGÍA HUMANA	CHUQUISUMA TORRES ROSARIO DEL PILAR	AUXILIAR	TP	10	<b>69.50</b> puntos
22	CIRUGÍA HUMANA	LEÓN BARROS MARLENE LUZ	AUXILIAR	TP	10	<b>69.00</b> puntos
23	CIRUGÍA HUMANA	SALINAS VERGARAY MIGUEL	AUXILIAR	TP	10	<b>69.00</b> puntos
24	CIRUGÍA HUMANA	CHIRI SOLER RUBEN ARMANDO	AUXILIAR	TP	10	<b>67.50</b> puntos
25	CIRUGÍA HUMANA	TAFUR SOTELO CÉSAR AUGUSTO	AUXILIAR	TP	10	<b>66.75</b> puntos
26	CIRUGÍA HUMANA	TORRES TERREROS ALENKAR CASIO	AUXILIAR	TP	10	<b>66.75</b> puntos
27	ENFERMERÍA	CHUMPITAZ MORALES MARIA ELIZABETH	AUXILIAR	TP	10	<b>76.50</b> puntos
28	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	GONZALES MONTUFAR FRIDA JENNY GLORIA	AUXILIAR	TP	10	<b>88.50</b> puntos
29	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	RAFAEL MUCHA GLADYS PATRICIA	AUXILIAR	TP	10	<b>86.00</b> puntos
30	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	LIBERATO FELLES FERNANDO	AUXILIAR	TP	10	<b>82.00</b> puntos
31	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	CUEVAS DE LA CRUZ MARIO ENRIQUE	AUXILIAR	TP	10	<b>82.00</b> puntos
32	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	HÍJAR SIFUENTES YECENIA ADELITA	AUXILIAR	TP	10	<b>81.75</b> puntos
33	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	MARREROS LLOCLLA JUAN JESÚS	AUXILIAR	TP	10	<b>77.00</b> puntos
34	MEDICINA HUMANA	BRAVO ZÚÑIGA JESSICA IVONNE	AUXILIAR	TP	10	<b>95.00</b> puntos
35	MEDICINA HUMANA	DE LA JARA CORDERO JESÚS ROLANDO	AUXILIAR	TP	10	<b>79.00</b> puntos



36	MEDICINA HUMANA	CHAVEZ LENCINAS CARLOS ALBERTO	AUXILIAR	TP	10	<b>78.50</b> puntos
37	MEDICINA HUMANA	BORJA ARROYO JEANETTE IVONNE	AUXILIAR	TP	10	<b>76.25</b> puntos
38	MEDICINA HUMANA	DIAZ FLORES MARÍA CIRIACA	AUXILIAR	TP	10	<b>74.50</b> puntos
39	MEDICINA HUMANA	GARCÍA RUÍZ VICTOR RAÚL SOCRATES	AUXILIAR	TP	10	<b>68.50</b> puntos
40	MEDICINA HUMANA	MATUMAY AGAPITO JUANA CECILIA	AUXILIAR	TP	10	<b>58.50</b> puntos
41	M.P.y S.P.	MEZARINA ESQUIVEL HUGO ANTONIO	AUXILIAR	TP	10	<b>76.00</b> puntos
42	M.P.y S.P.	ORTEGA GUILLÉN EDUARDO	AUXILIAR	TP	10	<b>75.75</b> puntos
43	M.P.y S.P.	CHILCA ALVA MANUEL LUIS	AUXILIAR	TP	10	<b>74.00</b> puntos
44	M.P.y S.P.	CHUQUIMBALQUI MASCULÁN ROBERTH	AUXILIAR	TP	10	<b>72.00</b> puntos
45	M.P.y S.P.	CARRERA ACOSTA LOURDES DEL ROCIO	AUXILIAR	TP	10	<b>70.25</b> puntos
46	M.P.y S.P.	VILLAR LÓPEZ MARTHA ISABEL	AUXILIAR	TP	10	<b>67.50</b> puntos
47	M.P.y S.P.	CORDORI CARPIO JANET	AUXILIAR	TP	10	<b>67.50</b> puntos
48	M.P.y S.P.	FERNÁNDEZ LARRAURI MILAGRITOS JENNYFER	AUXILIAR	TP	10	<b>65.25</b> puntos
49	M.P.y S.P.	OBREGÓN CAHUAYA CRISTIAN EDISON	AUXILIAR	TP	10	<b>63.50</b> puntos
50	M.P.y S.P.	AMAYA FIESTAS MARÍA DOMITILA	AUXILIAR	TP	10	<b>62.50</b> puntos
51	M.P.y S.P.	HANCCO SAAVEDRA JORGE ARTURO	AUXILIAR	TP	10	<b>60.00</b> puntos
52	M.P.y S.P.	SILVA DÁVILA MARGARITA SUSANA	AUXILIAR	TP	10	<b>56.00</b> puntos
53	MICROBIOLOGÍA MÉDICA	RONDÁN GUERRERO PAOLA LISETT	AUXILIAR	TP	10	<b>76.25</b> puntos
54	MICROBIOLOGÍA MÉDICA	RESURRECCIÓN DELGADO CRISTHIAN PEDRO	AUXILIAR	TP	10	<b>72.75</b> puntos
55	NUTRICIÓN	PAREJA JOAQUÍN ESTELITA MARLENE	AUXILIAR	TP	10	<b>77.50</b> puntos
56	NUTRICIÓN	PAPA HUACHO VICENTE AVELINO	AUXILIAR	TP	10	<b>70.25</b> puntos
57	NUTRICIÓN	ALLCCA SOVERO ROSARIO MILAGROS	AUXILIAR	TP	10	<b>68.00</b> puntos
58	NUTRICIÓN	HUILLCA MALDONADO HALLY RUTH	AUXILIAR	TP	10	<b>67.25</b> puntos
59	NUTRICIÓN	UGARELLI GALARZA GABRIELLA VEERUSKA	AUXILIAR	TP	10	<b>66.50</b> puntos
60	NUTRICIÓN	LEÓN LIZAMA ROOSVELT DAVID	AUXILIAR	TP	10	<b>66.25</b> puntos
61	NUTRICIÓN	LAZO GOMEZ CARLOS ALBERTO	AUXILIAR	TP	10	<b>64.00</b> puntos
62	OBSTETRICIA	ESPINOZA ARANDA CARMEN	AUXILIAR	TP	10	<b>97.25</b> puntos
63	OBSTETRICIA	ORDÓÑEZ FERRO DE CHÁVEZ MARÍA DEL PILAR	AUXILIAR	TP	10	<b>81.00</b> puntos
64	OBSTETRICIA	CORNEJO RIVERA JUDITH JOSEFINA	AUXILIAR	TP	10	<b>78.50</b> puntos
65	OBSTETRICIA	ZAMORA CHAVEZ SARA CAROLINA	AUXILIAR	TP	10	<b>78.25</b> puntos

66	OBSTETRICIA	SUASNABAR PONCE GLADYS MARLENI	AUXILIAR	TP	10	78.25 puntos
67	OBSTETRICIA	RIMACHY MALAVER MIRTHA EBEL	AUXILIAR	TP	10	76.00 puntos
68	OBSTETRICIA	SANDOVAL TORRES DE SOTO JUANA BERTHA	AUXILIAR	TP	10	74.25 puntos
69	OBSTETRICIA	SALAZAR CAMPOS ROSA MARTHA	AUXILIAR	TP	10	72.75 puntos
70	OBSTETRICIA	AGUILAR PALOMINO ROSA AMANDA	AUXILIAR	TP	10	70.50 puntos
71	OBSTETRICIA	HILARIO OSORIO OLIVIA MARÍA	AUXILIAR	TP	10	69.50 puntos
72	PATOLOGÍA	CARAYHUA PEREZ DINA	AUXILIAR	TP	10	89.25 puntos
73	PEDIATRÍA	DE COLL VELA LIZ EUGENIA	AUXILIAR	TP	10	80.75 puntos
74	PEDIATRÍA	BERNAL MANCILLA RAÚL RENATO	AUXILIAR	TP	10	74.75 puntos
75	PSIQUIATRÍA	MÁLAGA ZENTENO JESSICA EVELYN	AUXILIAR	TP	10	71.50 puntos
76	PSIQUIATRÍA	ESPINOZA GONZALES LEILA CECILIA	AUXILIAR	TP	10	59.75 puntos
77	TENOLOGÍA MÉDICA	SALDAÑA OREJÓN ITALO MOISÉS	AUXILIAR	TP	10	80.75 puntos
78	TENOLOGÍA MÉDICA	SOCA SAAVEDRA LIRIA	AUXILIAR	TP	10	80.00 puntos
79	TENOLOGÍA MÉDICA	CARBONEL ARRIBASPLATA JOSÉ ANTONIO	AUXILIAR	TP	10	79.00 puntos
80	TENOLOGÍA MÉDICA	DONAYRE MEDINA PIERINA CECILIA	AUXILIAR	TP	10	73.75 puntos
81	TENOLOGÍA MÉDICA	ARANDA DEXTRE CARMEN CRISTINA	AUXILIAR	TP	10	73.50 puntos
82	TENOLOGÍA MÉDICA	CUETO TORRES KATHERINE JANETH	AUXILIAR	TP	10	72.25 puntos
83	TENOLOGÍA MÉDICA	BERNAL GONZALES VICTOR MANUEL	AUXILIAR	TP	10	72.00 puntos
84	TENOLOGÍA MÉDICA	TRINIDAD LÓPEZ JESÚS MARTÍN	AUXILIAR	TP	10	71.25 puntos
85	TENOLOGÍA MÉDICA	SANTIANI PUICAN ELMER EDGARDO	AUXILIAR	TP	10	70.25 puntos
86	TENOLOGÍA MÉDICA	JOACHÍN DEL CARPIO MERY MARGOT	AUXILIAR	TP	10	70.00 puntos
87	TENOLOGÍA MÉDICA	ÁVILA RODRÍGUEZ DIÓGENES CÉSAR	AUXILIAR	TP	10	68.75 puntos
88	TENOLOGÍA MÉDICA	VEGA RIVERA GUILLERMO	AUXILIAR	TP	10	67.25 puntos

2.- Declarar desiertas veintitrés (23) plazas de Auxiliar TP 10 horas.

Expediente: F0123-2021000029

**Señora Rectora:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretario General (e):**

#### **14. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**

**OFICIO N° 882-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 28 de diciembre de 2021**

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 28 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:  
Sesión Extraordinaria Virtual Ampliada N° 018-CU-UNMSM-2021

01.- Ratificar en parte la Resolución Decanal N° 001995-2021-D-FCC/UNMSM del 21.12.2021, de la Facultad de Ciencias Contables, que aprueba el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349, de la Facultad y se declara como ganadores a los docentes por haber superado el puntaje requerido, en la categoría y clase que se señala.

N°	Apellidos y Nombres	Plaza Convocada	Clase	Asignatura	Puntaje
1	PICHARDO LUJÁN, Carmen Eliana	Auxiliar	TC 40 horas	Fundamentos de Contabilidad	57.34 puntos
2	SIERRA CONTRERAS, Abelardo Zenon	Auxiliar	TC 40 horas	Matemática Financiera	62.00 puntos
3	LI CHAN, Augusto	Auxiliar	TC 40 horas	Administración General I	66.50 puntos
4	CARPIO NOLES, José Julio	Auxiliar	TC 40 horas	Contabilidad de Costos I	60.09 puntos
5	NEYRA URQUIZA, Roberto Bernardino	Auxiliar	TC 40 horas	Información Financiera	66.67 puntos
6	MONCADA OCHOA, Edwin Sixto	Auxiliar	TC 40 horas	Contabilidad de Gestión	68.33 puntos
7	MELGAREJO MORALES, Javier Ricardo	Auxiliar	TC 40 horas	Sistema de Información Gerencial	59.33 puntos
8	QUICAÑO TENORIO, Marcos Antonio	Auxiliar	TP 10 horas	Introducción al Derecho Constitucional y Civil	69.75 puntos
9	LEÓN PACHECO, Roberto Julio	Auxiliar	TP 10 horas	Información Financiera	65.67 puntos
10	SORSA SAAVEDRA, Jonathan	Auxiliar	TP 10 horas	Contabilidad de Gestión	55.50 puntos
11	GIRÁLDEZ CONDORI, José Luis	Auxiliar	TP 10 horas	Auditoría del Sector Público	72.50 puntos
12	OVIDEO VELÁSQUEZ, Pablo Raúl	Auxiliar	TP 10 horas	Evaluación de Proyectos	59.67 puntos

2. No aprobar el Nombramiento a la carrera docente de don LUIS ARNALDO SALDAÑA PACHECO, toda vez que no cumple con los 5 años de ejercicio profesional establecido literal c) del artículo 12° del Reglamento para el Nombramiento de Docentes Contratados en la UNMSM, y por las razones expuestas.

3. Declarar desiertas doce (12) plazas de Docente Auxiliar como se detalla: diez (10) T.C, dos (02) T.P 10 horas.

Expediente: F1120-20210000201

**Señora Rectora:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretario General (e):**

#### **15. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

**OFICIO N° 883-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 28 de diciembre de 2021**

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 28 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 001075-2021-D-FII/UNMSM del 24.12.2021, de la Facultad de Ingeniería Industrial, que aprueba el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley

No. 31349, de la Facultad y se declara como ganadores a los docentes por haber superado el puntaje requerido, en la categoría y clase que se señala.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURAS	CLASE	PUNTAJE TOTAL
1	ARTEMIO FLORES LIMA	Química Orgánica	T.P 4 horas	57 puntos
2	BREEZY PILAR MARTÍNEZ PAREDES	Ingeniería de costos	T.P 4 horas	59.25 puntos
3	CARLOS PIZARRO BARBARAN	Elaboración y evaluación de proyectos B Estudio del trabajo	T.P 10 horas	62.25 puntos
4	CHRISTIAN CASTO BENDEZÚ MEJÍA	Gerencia de operaciones Planeamiento estratégico y prospectiva	T.P 10 horas	67.5 puntos
5	ELÍAS GERMAN ACERO NAVARRO	Localización y distribución de planta Administración estratégica	T.P 10 horas	74 puntos
6	ERNESTO ALTAMIRANO FLORES	Gestión de proyectos	T.P 4 horas	67.25 puntos
7	FLOR DE MARÍA MILAGROS TAPIA VARGAS	Planeamiento y control de operaciones	T.P 4 horas	80.75 puntos
8	GABRIEL ECHEGARAY OBLITAS	Gestión pública	T.P 4 horas	64 puntos
9	HENRY ISMAEL HUAMANCHUMO VENEGAS	Emprendimiento	T.P 4 horas	62 puntos
10	JORGE ANASTACIO PEDRO PAUCAR LUNA	Ergonomía y Mejora de Procesos Estudio del trabajo	T.C 40 horas	74.5 puntos
11	JORGE LUIS ROCA BECERRA	Sistema de gestión de calidad	T.P 4 horas	72.75 puntos
12	JOSÉ AUGUSTO ESTRADA PALACIOS	Elaboración y evaluación de proyectos	T.P 4 horas	63.25 puntos
13	JOSÉ LUIS ROJAS CASTRO	Dirección en sistemas de gestión de la seguridad en el trabajo Educación en seguridad y salud en el Trabajo	T.P 10 horas	67.25 puntos
14	LUIS BENAVIDES LUKSIC	Contaminación del aire	T.P 4 horas	67.25 puntos
15	MANUEL EDUARDO AZURÍN ARAUJO	Gerencia de finanzas	T.P 4 horas	63 puntos
16	MANUEL ENRIQUE HERRERA DÍAZ	Instrumentación aplicada a la seguridad	T.P 4 horas	69 puntos
17	MANUEL JOSUÉ GODOY VILLASANTE	Planeamiento, programación y control de operaciones Logística y cadena de suministros. Gestión de proyectos	T.C 40 horas	67.25 puntos
18	RAFAEL ROOSELL PAEZ ADVÍNCULA	Gerencia de finanzas Producción esbelta	T.C 40 horas	69.75 puntos
19	ROBERT FREDDY ORE GÁLVEZ	Electrotecnia	T.P 4 horas	64 puntos
20	ROGER ORLANDO LUJAN RUIZ	Gestión ambiental	T.P 4 horas	69.25 puntos
21	YOBER JENRY ARTEAGA IRENE	Ergonomía y Mejora de Procesos Estudio del trabajo	T.C. 40 horas	63.25 puntos

22	TEODULO AQUILINO REYES SANTOS	Mecánica y resistencia de materiales textiles. Procesos de confecciones II	T.P 10 horas	55.5 puntos
23	DANIEL VÍCTOR SURCO SALINAS	Estadística y probabilidades Algoritmos y programación	T.P 10 horas	64.75 puntos
24	JOSÉ OVIDIO FLORES GUTIÉRREZ	Estadística industrial Investigación y estadística de accidentes laborales	T.P 10 horas	86 puntos

02. Declarar desiertas ocho (08) plazas de Docente Auxiliar como se detalla: cuatro (04) T.P 10 horas y cuatro (04) T.P. 4 horas.

Expediente: UNMSM-20210094599

**Señora Rectora:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretario General (e):** Se ha culminado.

**Señora Rectora:** Habiendo culminado se levanta la sesión del consejo universitario. Muchas gracias.

...\*